



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-549/2024

DENUNCIANTES: JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

DENUNCIADOS: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ENTONCES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIA: LUCILA EUGENIA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

COLABORARON: LORENA VEGA FERNÁNDEZ Y MARÍA DE LA LUZ JACINTO HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticuatro¹.

SENTENCIA por la que se determina **inexistencia** de las infracciones que se atribuyen al entonces titular del poder ejecutivo federal y a las personas involucradas que pertenecen a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, así como del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.

Asimismo, se determina la **inexistencia** de actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como el incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ACQyD-INE-123/2024 y ACQyD-INE-158/2024.

ABREVIATURAS	
Acuerdo 123 o ACQyD-INE-123/2024	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ACQyD-INE-123/2024 de 25 de marzo
Acuerdo 158 o ACQyD-INE-158/2024	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ACQyD-INE-158/2024 de 28 de julio

¹ Las fechas que se indiquen en lo subsecuente corresponden al dos mil veinticuatro, salvo diversa mención.

ABREVIATURAS	
Autoridad instructora o UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Carlos Calderón	Carlos Emiliano Calderón, otrora coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, entonces candidata a la presidencia de la República por la coalición “Sigamos haciendo historia”
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Coalición	Coalición “Sigamos haciendo historia” integrada por los partidos políticos MORENA, PT y PVEM
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinación de Comunicación Social	Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Coordinador de comunicación social	Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República
CQyD del INE	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Director del CEPROPIE	Sigfrido Barjau De la Rosa, director del CEPROPIE
Directora de comunicación digital	Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital de la Coordinación de Comunicación Social
INE	Instituto Nacional Electoral
Jefe de Departamento	Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Jesús Ramírez y Coordinador General Vocero	Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República
Jorge Álvarez	Jorge Álvarez Máynez
Katya Ávila	Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MORENA	Partido político Movimiento de Regeneración Nacional “MORENA”
Pablo Sandoval	Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros
Entonces presidente, entonces presidente de la República o entonces titular del Ejecutivo Federal	Andrés Manuel López Obrador, entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



ABREVIATURAS	
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación

ANTECEDENTES

1. **1. Proceso electoral federal.** Del proceso electoral federal 2023-2024 destacan las siguientes fechas:

Proceso electoral federal				
Inicio del proceso	Periodo de precampaña	Periodo de intercampaña	Periodo de campaña	Jornada electoral
7/09/2023	Inició: 20/11/2023 Finalizó: 18/01/2024	Inició: 19/01/2024 Finalizó: 29/02/2024	Inició: 1/03/2024 Finalizó: 29/05/2024	2/06/2024

2. **2. Queja².** El siete de febrero, Jorge Álvarez, denunció al entonces presidente de la República y a quien resultara responsable, por uso indebido de recursos públicos, violación a la equidad en la contienda y actos anticipados de precampaña y campaña, derivado de las manifestaciones que realizó el entonces presidente en la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” efectuada el cinco de febrero, y la conferencia matutina, mejor conocidas como *mañaneras*, del seis siguiente.
3. **3. Registro, diligencias y reserva de admisión, emplazamiento³.** En misma fecha, la autoridad instructora tuvo por recibida la queja, la registró con la clave **UT/SCG/PE/JAM/CG/152/PEF/543/2024**, reservó su admisión, emplazamiento y la propuesta de medidas cautelares y ordenó que se llevaran a cabo diversas diligencias.
4. **4. Desechamiento.⁴** Mediante proveído del quince de febrero, la autoridad instructora desechó la queja al considerar que los hechos denunciados no constituyeron una violación en materia electoral, por estar amparados en la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, pues se trató de una presentación de un paquete de reformas y de una conferencia en el que se atendieron

² Fojas 2 a 10 del cuaderno accesorio uno.

³ Fojas 11 a 33 del cuaderno accesorio uno.

⁴ Fojas 188 a 206 del cuaderno accesorio uno.

temas de interés general.

5. **5. SUP-REP-164/2024.**⁵ El veintiuno de febrero, el denunciante presentó recurso de revisión del procedimiento especial sancionador contra el desechamiento de la denuncia.
6. Dicho recurso fue resuelto por la Sala Superior el veinte de marzo, en el sentido de revocar el desechamiento para el efecto de que la UTCE admitiera la denuncia correspondiente, realizara las actuaciones correspondientes y en su oportunidad se remitiera las constancias a este órgano jurisdiccional.
7. **6. Admisión y pronunciamiento de medidas cautelares.**⁶ El veinticinco de marzo, la autoridad instructora admitió la queja y determinó la improcedencia de las medidas cautelares, respecto de ambos eventos, al considerar que ya existía un pronunciamiento al respecto.
8. Respecto de la mañana de seis de febrero advirtió que dentro del procedimiento UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/602/2024, se denunciaron las mañaneras celebradas los días seis, siete, ocho y nueve de febrero, vinculadas con el paquete de reformas constitucionales que envió al Congreso de la Unión y la Comisión de Quejas emitió el acuerdo ACQyD-INE-123/2024 en el que se ordenó su retiro y se reiteró su emisión en tutela preventiva, además de que vinculó a las personas del servicio público que participan dentro del formato informativo para que colaboren con su cumplimiento.
9. En referencia a la conferencia del cinco de febrero, y toda vez que, desde su óptica, se aludían las mismas temáticas que las analizadas en el acuerdo ACQyD-INE-123/2024, ordenó eliminar o modificar⁷ las publicaciones que contienen los audiovisuales y/o versiones estenografías de la conferencia.
10. **7. Acuerdo del veintisiete de marzo**⁸. Mediante el referido acuerdo, en contestación a la Directora General de Defensa Jurídica Federal

⁵ Fojas 227 a 264 del cuaderno accesorio uno.

⁶ Fojas 265 a 289 del cuaderno accesorio uno.

⁷ La UTCE.

⁸ Fojas 294 a 299 del cuaderno accesorio uno.



de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso del Gobierno de México, la autoridad instructora, aclaró que el retiro de las publicaciones se refería a la conferencia de prensa “Ceremonia de Exposición de Iniciativas de reforma a la Constitución” del cinco de febrero y a “la conferencia matutina” del seis de febrero.

11. En referencia a lo anterior, dicha autoridad proporcionó seis enlaces a manera de ejemplo de donde se podía encontrar el contenido del primer evento referido.⁹
12. **8. SUP-REP-308/2024.**¹⁰ El veintiocho de marzo, la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería, en representación del entonces presidente de la República, interpuso recurso de revisión en contra del acuerdo que ordenó el retiro o edición de la publicación de los eventos denunciados.
13. El cinco de abril, Sala Superior revocó parcialmente el acuerdo, por considerar que se vulneró el principio de legalidad al haber sido emitido por una autoridad que carecía de facultades para hacerlo y ordenó que fuera la Comisión de Quejas quien se pronunciara sobre la procedencia de las medidas cautelares respecto del evento de cinco de febrero.
14. **9. ACQyD-INE-158/2024.**¹¹ El doce de abril, la Comisión de Quejas y denuncias declaró procedentes las medidas cautelares¹² respecto de la eliminación del contenido referente a la conferencia del cinco de febrero, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho, y desde una óptica preliminar, se trata de manifestaciones que pueden vulnerar la Ley Electoral.
15. Del mismo modo, reiteró la procedencia de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.¹³

⁹ Este acuerdo fue impugnado por la Consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, visible en las fojas 347 a 361 del cuaderno accesorio uno. Fue desechado por Sala Superior en el SUP-REP-346/2024, derivado que dicho acuerdo se quedó sin efectos.

¹⁰ Fojas 388 a 407 del cuaderno accesorio uno.

¹¹ Fojas 415 a 464 del cuaderno accesorio uno.

¹² Respecto de dos enlaces.

¹³ Con base en el ACQyD-INE-309/2023.

16. **10. Incumplimiento de medidas cautelares.** ¹⁴ El dieciocho de abril, la autoridad instructora declaró el incumplimiento de medidas cautelares, porque advirtió del acta circunstanciada¹⁵ de misma fecha, que el contenido denunciado subsistía en algunos enlaces.
17. **11. SUP-REP-411/2024.**¹⁶ El veinte de abril el entonces presidente de la República y la Consejera Jurídica del Gobierno Federal, promovieron recurso de revisión.
18. El treinta de abril, Sala Superior **sobreseyó** el recurso por cuanto hace al acuerdo ACQyD-INE-158/2024 de la Comisión de Quejas y Denuncias al ser extemporáneo; y **confirmó** el acuerdo de la UTCE que, entre otras cuestiones, determinó el incumplimiento de dicha medida cautelar y ordenó nuevamente su acatamiento.
19. **12. Primer emplazamiento, audiencia y atracción.**¹⁷ El veintinueve de mayo, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se llevó a cabo el seis de junio.
20. De igual forma, solicitó la atracción de constancias¹⁸ a efecto de contar con los elementos necesarios para la integración del expediente.
21. **13. Juicio Electoral.**¹⁹ Mediante acuerdo plenario SRE-JE-163/2024, del once de julio, esta Sala Especializada determinó devolver el expediente a la UTCE, para generar una adecuada integración del expediente y un debido emplazamiento.
22. **14. Segundo emplazamiento y audiencia**²⁰. El diecinueve de julio, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de ley que se celebró el veinticinco siguiente.
23. **15. Recepción del expediente.** Posteriormente, el expediente se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el cual se remitió a la Unidad Especializada a efecto de que llevara a cabo la

¹⁴ Fojas 520 a 536 del cuaderno accesorio uno.

¹⁵ Acta circunstanciada visible en las fojas 516 a 519 del cuaderno accesorio uno.

¹⁶ Consultable en https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2024/REP/411/SUP_2024_REP_411-1364808.pdf

¹⁷ Fojas 563 a 595 del cuaderno accesorio uno.

¹⁸ Del expediente UT/SCG/PE/KLR/CG/114/2023 y su acumulado.

¹⁹ Fojas 2 a 17 del cuaderno accesorio dos.

²⁰ Fojas 111 a 147 del cuaderno accesorio dos.



verificación de su debida integración.

24. **Turno a ponencia y radicación.** En su oportunidad, el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-549/2024** y turnarlo a su ponencia, posteriormente lo radicó y procedió a la elaboración del proyecto de sentencia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

25. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto al denunciarse diversas infracciones por parte del titular de la presidencia de la República derivado de sus declaraciones en una conferencia de prensa del cinco de febrero, y la mañanera del seis de febrero con intención de influir en los resultados del proceso electoral federal 2023-2024, y del funcionariado público de la federación relacionado con su difusión.²¹

SEGUNDA. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

26. Las causales de improcedencia deben analizarse previamente y de oficio, porque si se configura alguna no podría emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia por existir un obstáculo para su válida constitución²².
27. Carlos Calderón, Jesús Ramírez y Pablo Sandoval alegaron una indebida fundamentación y motivación en el acuerdo de emplazamiento del diecinueve de julio.
28. Al respecto, esta autoridad considera que, contrario a lo señalado por los denunciados, la autoridad instructora fue exhaustiva en la descripción detallada de los hechos denunciados y los relacionó de

²¹ Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución; 176, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, párrafo 1, incisos a) y b), 449, incisos d), e), f) y g) y 475 de la Ley Electoral; 7.1, fracción XVII.

²² Resultan aplicables las tesis P LXVI/99 y III.2o.P.255 P, de rubros: *IMPROCEDENCIA. SU ESTUDIO OFICIOSO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN, PUEDE HACERSE SIN EXAMINAR LA CAUSA ADVERTIDA POR EL JUZGADOR DE PRIMER GRADO e IMPROCEDENCIA. CUÁNDO ES PREFERENTE EL ESTUDIO DE DETERMINADAS CAUSALES, respectivamente.*

Además, en similar línea la Sala Superior ha sustentado este criterio de análisis de las causales de improcedencia (Véanse las sentencias dictadas en los recursos de revisión SUP-REP-602/2022; SUP-REP-577/2022; SUP-REP-308/2022 y SUP-REP-250/2022).

manera correcta con el fundamento legal, señalando las infracciones que supuestamente fueron vulneradas.

29. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que no se configura la causal de improcedencia hecha valer por los denunciados, en ese sentido, corresponde a esta autoridad jurisdiccional determinar si las pruebas aportadas por el denunciante y la autoridad instructora son suficientes o no para acreditar los hechos que se denuncian, situación que corresponde al análisis de fondo del asunto.
30. Este órgano jurisdiccional, al no advertir de oficio la actualización de alguna causal de improcedencia, procede a realizar el estudio de fondo pertinente.

TERCERA. INFRACCIONES Y DEFENSAS

31. Las manifestaciones de las partes, así como lo sustentado por estas al comparecer en el procedimiento y lo que se desprende de los requerimientos de la autoridad instructora²³, son las siguientes:

I. Infracciones imputadas

Jorge Álvarez, en su escrito de queja, sostuvo lo siguiente:

- El cinco de febrero, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, realizó una conferencia de prensa²⁴, en la que presentó el paquete de reformas a la Constitución.
- El seis de febrero, en su conferencia de prensa matutina el entonces presidente de la República se pronunció respecto de su conferencia de prensa del día anterior.
- Durante ambas conferencias el entonces presidente sostuvo un discurso en el que incluyó manifestaciones contrarias a la normatividad electoral.
- Se trata de otros de sus actos sistemáticos y reiterados de carácter proselitista en donde trata de posicionar de manera favorable y anticipada a Claudia Sheinbaum y a MORENA.

²³ En la síntesis que a continuación se desarrolla para el apartado de infracciones y defensas, respectivamente, se toman en cuenta los escritos de denuncia, contestación a requerimientos y de pruebas y alegatos de cada parte involucrada en la causa.

²⁴ En el recinto parlamentario de Palacio Nacional.



II. Defensas

32. El **titular del Ejecutivo Federal**, a través de su representante, expuso:

- Se niega lisa y llanamente las infracciones que se le pretenden atribuir toda vez que sus manifestaciones se encuentran amparadas en los artículos 6, 7 y 89 de la Constitución.
- La información expuesta tiene un matiz posterior de los medios de comunicación por lo que el ejercicio de comunicación tiene como receptor a los medios de comunicación y no a la ciudadanía.
- Su actuar no transgrede los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, toda vez que sus manifestaciones en las conferencias denunciadas se realizaron bajo el ejercicio de rendición de cuentas, transparencia, libertad de expresión y de prensa.
- Las conferencias de prensa que encabeza constituyen un formato novedoso del modelo de comunicación gubernamental, el cual posibilita abordar temáticas diarias de interés general.
- Está expuesto y obligado a participar en una discusión sobre los temas que son tratados en las conferencias matutinas, en las cuales se abordan temas que no son previamente definidos.
- No existen llamados expresos al voto o equivalentes funcionales.
- Las expresiones derivaron de cuestionamientos de la prensa, donde únicamente se concretó en dar una opinión y expresar su postura sobre las iniciativas de reforma constitucional.
- No realizó pronunciamientos relacionados con el proceso electoral en curso ni llamamientos a favor ni en contra de algún partido político o candidatura.
- No vulneró el artículo 41 de la Constitución ni 449 párrafo 1, inciso C de la Ley Electoral porque las conferencias fueron antes del inicio de campañas.

- El supuesto incumplimiento de medidas cautelares no está previsto en la legislación como una falta administrativa sancionable.

33. El director del CEPROPIE, el coordinador de Comunicación Social, la directora general de Comunicación Digital del entonces presidente de la República²⁵ y el jefe de departamento, manifestaron que:

- Niegan lisa y llanamente haber cometido las infracciones que se les atribuyen.
- Solo se emitieron opiniones respecto las preguntas realizadas por el reportero.
- Las conferencias de prensa encabezadas por el entonces presidente de la República constituyen un formato novedoso del modelo de comunicación gubernamental.
- Al tratarse de un ejercicio de información presencial e interlocución, las conferencias matutinas posibilitan a los medios de comunicación generar cuestionamientos que, desde su óptica, resulten relevantes para la opinión pública.
- No existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa en cita.
- No existen llamados expresos al voto, ni equivalentes funcionales, ya que no realizó pronunciamientos relacionados con el pasado proceso electoral.
- No obra prueba alguna con la que se demuestre que se hayan dispuesto recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad de un proceso electoral.
- Se está ante el ejercicio de libertad de asociación, expresión y la emisión de mensajes institucionales de carácter informativo que atienden a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

²⁵ Por conducto de su representante, la directora general de Defensa Jurídica Federal de la consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



- Las campañas de publicidad oficial que se contratan con recursos públicos para difundir el quehacer gubernamental.
- Para acceder, localizar y visualizar el contenido de la conferencia denunciada, se requiere de un acto volitivo.
- No cuentan con atribuciones ni capacidades humanas o materiales para controlar y/o calificar la legalidad de las manifestaciones realizadas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo Federal.
- Únicamente cumplieron con las obligaciones institucionales y reglamentarias, ya que de no hacerlo podría incurrir en una falta administrativa, pues les es aplicable el principio de obediencia jerárquica.

34. **Carlos Calderón**²⁶, a través de sus escritos de alegatos, manifestó que:

- No administra el dominio de marras, pues no cuenta con atribuciones para difundir contenido en las plataformas digitales.
- La página de <https://lopezobrador.org.mx> no forma parte de las plataformas oficiales de la presidencia de la República y al no contar con prueba alguna de que sea el administrador y que solo se cuente con una afirmación unilateral, no se le puede atribuir la conducta.
- Invoca el principio de presunción de inocencia.
- No es responsable de editar, dar instrucciones para subir contenido, así como que en su calidad de CEDN no cuenta con atribuciones para la difusión.

35. **Katya Ávila**²⁷, manifestó que:

- Dentro de otro expediente manifestó que no administraba el dominio de la página pues no cuenta con tales atribuciones.

²⁶ Fojas 633 a 650 del cuaderno accesorio uno y fojas 338 a 344 del cuaderno accesorio dos.

²⁷ Fojas 333 a 337 del cuaderno accesorio dos.

- Mediante un escrito, el coordinador general de comunicación social y vocero de gobierno de la República señaló que en la cuenta <https://www.lopezobrador.org.mx> no es una página oficial.
- No basta con la declaración unilateral, sino que el denunciante debió aportar pruebas para confirmar su dicho.
- Invoca el principio de presunción de inocencia.

36. Pablo Sandoval²⁸ manifestó que:

- Se debe evaluar si se transgredió el elemento subjetivo de las normas señaladas en el emplazamiento.
- A la fecha de las manifestaciones vertidas por el entonces presidente de la República, no ostentaba cargo dentro del servicio público y por tanto, no ejerció un uso indebido de recursos públicos.
- Por lo anteriormente señalado, es que no se le tendría que atribuir responsabilidad alguna, ya que no pudo haber incumplido ninguna disposición legal, puesto que tampoco es administrador, representante, contacto de pago o cualquier otra calidad del dominio de la página <https://lopezobrador.org.mx>
- Si es el registrante de la página, pero no cuenta con otro carácter y al ser el registrante no se le otorgan atribuciones técnicas para la administración de la página.
- No participó en los hechos denunciados.
- El usuario principal desde el 2012 es Carlos Calderón.
- Los pagos del dominio de la página los realiza Katya Ávila.
- Presentó un formal deslinde.
- Invocó el principio de presunción de inocencia.

²⁸ Fojas 373 a 413 del cuaderno accesorio dos.



CUARTA. PRUEBAS, VALORACIÓN Y HECHOS ACREDITADOS

I. Pruebas y valoración

37. **Los medios de prueba** presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, **así como las reglas para su valoración, se desarrollan en el ANEXO UNO²⁹** de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

II. Hechos acreditados

38. De la valoración conjunta de los medios de prueba y de la totalidad de constancias que integran el expediente, se tienen por probados y ciertos los siguientes hechos:
- i) El cinco y seis de febrero, en Palacio Nacional, se llevaron a cabo la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” y la *mañanera*, respectivamente, en la que el entonces presidente de la República emitió las expresiones denunciadas³⁰.
 - ii) Dicho evento y conferencia se difundieron en: [1] las cuentas de *YouTube*, *Facebook* y *X (antes Twitter)* del entonces presidente de la República y del Gobierno de México; y [2] el sitio oficial de *internet* del gobierno de la República y la página no oficial de <https://www.lopezobrador.org.mx>³¹.
 - iii) El CEPROPIE puso a disposición vía satelital el contenido audiovisual que generó³².
 - iv) Las cuentas en las que fueron transmitidas las conferencias son administradas por Pedro Daniel Ramírez, jefe de departamento en la Coordinación General de Comunicación Social y Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital del entonces presidente³³.
 - v) El cumplimiento de las medidas cautelares dictadas en el

²⁹ Los anexos que se citen en esta sentencia son parte integrante de la misma.

³⁰ Fojas 100 a 186 del cuaderno accesorio uno.

³¹ Lo anterior se corrobora con las actas circunstanciadas visible a fojas 100 a 186 y 370 a 378 del cuaderno accesorio uno.

³² Fojas 58 a 60 del cuaderno accesorio uno.

³³ Fojas 596 a 598 del cuaderno accesorio uno y 148 a 150 del cuaderno accesorio dos.

acuerdo ACQyD-INE-158/2024, lo cual se acreditó mediante acta circunstanciada del dieciocho de julio³⁴, toda vez que la autoridad instructora certificó que el contenido en los dos enlaces materia del acuerdo³⁵, el cual derivan de las manifestaciones realizadas en el evento del cinco de febrero, fueron eliminadas.

QUINTA. COSA JUZGADA

39. La línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral ha establecido que la cosa juzgada es una medida que brinda estabilidad y seguridad a las personas que llevan a los tribunales una controversia relacionada con la transgresión a sus libertades o derechos.
40. De ahí que, el objeto de esa institución procesal consiste en dar certeza respecto de los efectos que producen ciertos litigios, de manera que lo resuelto en una sentencia que ha quedado firme es inalterable y no puede cambiar.
41. Así, la jurisprudencia electoral³⁶ señala que la cosa juzgada opera en dos vertientes:
 - i) La eficacia directa se da cuando quienes intervienen en un asunto (sujetos/sujetas), la cosa u objeto en la que recaen las pretensiones y la causa que se hizo valer para sustentar su pretensión, son las mismas en dos juicios diferentes. En este caso, la materia del segundo o posterior asunto queda plenamente decidida con el fallo del primero.
 - ii) La eficacia refleja se da cuando, a pesar de no existir plena identidad de los elementos antes precisados entre dos o más litigios, existe identidad en lo sustancial entre ambos asuntos, por tener una misma causa. En este supuesto, el efecto de lo decidido en el primer juicio se refleja en el segundo o posterior, de modo que las partes del nuevo juicio quedan vinculadas, de manera ineludible, con lo resuelto en la primera ejecutoria.

³⁴ Fojas 32 a 35 del cuaderno accesorio dos.

³⁵ Los cuales son: https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqrwM_ckvpYMN7sg0pw y https://fb.watch/q2tMW_-PDX/

³⁶ Jurisprudencia 12/2003, de rubro: **“COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA”**.



42. Así, la eficacia directa de la cosa juzgada robustece la seguridad jurídica, al proporcionar mayor credibilidad a las sentencias y evitar que se emitan criterios contradictorios sobre un mismo tema, que pueden llegar a ser el sustento para otros fallos que dependen de la misma causa.

❖ **Caso concreto**

43. A juicio de esta Sala Especializada, en este caso se actualiza la cosa juzgada directa respecto de las siguientes expresiones realizadas en la conferencia matutina del seis de febrero:

“En las dos anteriores elecciones acuérdense -esto es también para los jóvenes, porque no debe haber amnesia-, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN en el fraude; en el 2012, el PAN le ayudó al PRI, al grado que Fox, del PAN, votó por Peña, no por Josefina Vázquez Mota, la candidata del PAN. En la elección del 18 buscaban algo parecido, pero no se presentaron -afortunadamente- las condiciones, no se pusieron de acuerdo; entonces van de nuevo a decir: “Bueno, ya no Ricardo Anaya; Meade”. Y no.”

44. Lo anterior como consecuencia de la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-249/2024, el pasado cuatro de julio, misma que fue confirmada por Sala Superior en el expediente SUP-REP-726/2024, el veinticuatro de julio.
45. En la referida sentencia, se analizó, entre otras cuestiones, si el entonces presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como si utilizó indebidamente los recursos públicos, derivado de múltiples manifestaciones que emitió en la conferencia matutina del seis de febrero.³⁷
46. Respecto a las expresiones anteriormente plasmadas, **se determinó la existencia** de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos atribuidos al Ejecutivo Federal.
47. Ahora bien, del comparativo realizado a las expresiones analizadas

³⁷ Y otras conferencias matutinas que no son materia en la presente litis.

en el SRE-PSC-249/2024, con la denuncia que generó el presente procedimiento se advierte coincidencia en las expresiones ya transcritas, toda vez que en dicha sentencia se abordaron, además de otras expresiones.

48. Es decir, en la sentencia en mención se incluyen las manifestaciones denunciadas en este caso, por lo que se considera que este órgano jurisdiccional no puede emitir un nuevo pronunciamiento al respecto, a fin de salvaguardar los principios de certeza y seguridad jurídica, por lo que las publicaciones mencionadas en este apartado no serán motivo de análisis en la presente determinación.
49. Sin embargo, de la actual queja se desprende que dichas manifestaciones no fueron las únicas denunciadas durante la misma *mañana*, por lo que este órgano jurisdiccional determina que es necesario estudiar el fondo conforme al resto de las expresiones denunciadas.

SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

I. Fijación de la controversia

50. Se dilucidará si las expresiones del entonces presidente de la República en la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” y en la *mañana* del seis de febrero implican o no actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral federal 2023-2024 y promoción personalizada.
51. Asimismo, si la producción y publicación de dicho ejercicio de comunicación gubernamental constituye o no difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada en periodo prohibido y uso indebido recursos públicos por dicho titular y las personas servidoras públicas involucradas.
52. También, si dichas expresiones incumplieron con las medidas cautelares de los acuerdos 123 y 158.

II. Material denunciado



53. El contenido denunciado de los eventos “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” y la *mañanera* del seis de febrero, es el siguiente.

4.	“Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
	<p>“MODERADORA: Damos inicio a esta ceremonia con los honores al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y comandante supremo de las Fuerzas Armadas.</p> <p>(HONORES)</p> <p>MODERADORA: Preside esta ceremonia de exposición de iniciativas de reforma a la Constitución, el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador. Lo acompaña la doctora Beatriz Gutiérrez Mueller, esposa del presidente de México.</p> <p>También nos acompañan integrantes del Gabinete Legal y Ampliado del Gobierno de México, representantes de medios de comunicación y quienes nos siguen por internet a través de las redes sociales. Reciban todos la más cordial bienvenida.</p> <p>Escuchemos el mensaje que dirige el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Amigas, amigos, mexicanas, mexicanos:</p> <p>Conmemoramos en esta fecha histórica un aniversario más de la Constitución de 1917 vigente. Y en este recinto, donde se aprobó la Constitución liberal de 1857, doy a conocer al pueblo de México los fundamentos y motivos que me inspiran para presentar un paquete de iniciativas de reformas legales orientadas a modificar el contenido de artículos antipopulares que fueron introducidos durante el periodo neoliberal o neoporfirista; todos ellos, todas esas reformas del periodo neoliberal, contrarias al interés público. Se trata de adulteraciones que niegan el sentido general de nuestra carta magna, que fue fruto de un movimiento popular, revolucionario y, por lo mismo, concebida desde el inicio con un espíritu nacional, social y, subrayo, público.</p> <p>Las reformas que propongo buscan establecer derechos constitucionales y fortalecer ideales y principios relacionados con el humanismo, la justicia, la honestidad, la austeridad y la democracia que hemos postulado y llevado a la práctica desde los orígenes del actual movimiento de transformación nacional.</p> <p>Sostengo que el Humanismo Mexicano se nutre de la herencia cultural que nos legaron las grandes civilizaciones mesoamericanas y de la fecunda historia política de nuestro país, con sus próceres ejemplares, como el padre de nuestra patria, el cura Miguel Hidalgo y Costilla, que no sólo luchó por la independencia, sino también, y con mayor énfasis, por la justicia.</p> <p>Por eso, la fecha que más celebra el pueblo de México es la del inicio, la del Grito de Dolores, y no la de consumación de la Independencia, ocurrida 11 años más tarde.</p> <p>A los mexicanos nos importa más el precursor, el cura Hidalgo, que Iturbide, el consumidor, porque el cura era defensor del pueblo raso, y el general realista representaba a la élite, a los de arriba y sólo buscaba ponerse la diadema imperial.</p> <p>Hidalgo estaba hecho de otra madera; fue el primero en proclamar la abolición de la esclavitud. En el pensamiento y en las acciones, Hidalgo</p>

4.	“Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
	<p>era todo un revolucionario y no se andaba por las ramas. Por ejemplo, en una de sus cartas al intendente Juan Antonio Riaño escribía:</p> <p>‘No hay remedio, señor intendente, el movimiento actual es grande, y mucho más cuando más se trata de recobrar derechos santos concebidos por Dios a los mexicanos, usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos que, auxiliados de la ignorancia de los naturales y acumulando pretextos santos y venerables, pasaron a usurparles sus costumbres y propiedad, y vilmente de hombres libres convertirlos a la degradante condición de esclavos.’</p> <p>Por ese pensamiento, los oligarcas realistas no sólo lo asesinaron, sino que le cortaron la cabeza y, a manera de escarmiento, la exhibieron por más de 10 años en la plaza principal de Guanajuato.</p> <p>Lo mismo se puede decir de la vida pública de otro cura bueno y rebelde, José María Morelos y Pavón, quien dio a conocer en Chilpancingo, Guerrero, en 1813, un documento conocido como <i>Sentimientos de la nación</i>, un texto fundacional en el que se recoge y expresa, en pocas palabras, con sencillez y buena prosa, un tratado de humanismo, aún vigente por su relevante dimensión social.</p> <p>Los 23 puntos dictados por Morelos son de gran profundidad en el terreno de la democracia y de la legalidad, pero hay cuatro de estos postulados que me parecen de una excepcional trascendencia humanista.</p> <p>Decía, por ejemplo, Morelos: ‘Que se modere la indigencia y la opulencia’. Digo en esta ocasión: no encuentro una fórmula más sencilla para tratar el añejo problema de la desigualdad económica y social en nuestro país. Y aunque parezca increíble y nos sorprenda, en los tiempos de neoliberalismo, que terminaron hace cinco años, la desigualdad se volvió aún más extrema y ofensiva. Por eso, el combatirla con una mejor distribución de la riqueza, del ingreso y del presupuesto es hoy una de nuestras mayores y más importantes tareas, y avanzar para lograrlo debe seguir siendo nuestro principal motivo de orgullo.</p> <p>Pensaba Morelos, lo cito: ‘Que se eleve el salario del peón’. Fíjense cómo lo elabora, son unas cuantas palabras: ‘que se eleve el salario del peón’. ¿Acaso no es también lo suficientemente clara esta demanda?</p> <p>Partamos de la base de que, durante el periodo neoliberal —al que he hecho referencia en infinidad de ocasiones y que afortunadamente en nuestro país ya se acabó con esa pesadilla—, el empobrecimiento del pueblo se hizo acompañar, en esos 36 años, con una pérdida sistemática y permanente del poder adquisitivo del salario.</p> <p>Pedía Morelos: ‘Que se eduque el hijo del campesino y del barretero igual que al hijo del más rico hacendado’. Este principio básico tiene que ver, sin duda, con la educación pública, gratuita y de calidad, la cual estuvo en riesgo, no lo olvidemos, en el periodo neoliberal, cuando se pretendió privatizar la enseñanza y dejarla a expensas del libre mercado, como si se tratara de una mercancía. En esencia, la mal llamada reforma educativa del sexenio anterior era eso, que la enseñanza no fuese un derecho, sino un privilegio reservado únicamente a las familias que pudieran pagarla.</p> <p>Ahora, guiados por el anhelo de Morelos, estamos ocupándonos de cuatro acciones básicas:</p> <p>Tratar a las maestras y maestros con dignidad y no regatearles sus derechos laborales; nunca más desprestigiar al magisterio nacional.</p> <p>Mejorar los planteles educativos mediante el programa La Escuela es Nuestra.</p>



4. “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
<p>Reformar, como lo hemos hecho, los contenidos educativos de los libros de texto para devolverles el civismo, la ética, la historia y el humanismo, sin menoscabo de las matemáticas, la química, la física y otras disciplinas de las ciencias naturales.</p> <p>Convertir en derecho constitucional el que estudiantes de familias pobres puedan obtener becas para terminar sus estudios, porque para hacer efectivo el derecho a la educación no basta con dar acceso gratuito a los planteles escolares. Si las niñas, niños y jóvenes no tienen para comer, vestir y transportarse, simplemente no pueden estudiar, y en esas condiciones, un apoyo económico, una beca, por modesta que sea, puede hacer la diferencia entre ir a la escuela o quedarse al margen de la educación.</p> <p>Exigía Morelos: ‘Que existan tribunales que protejan al débil de los abusos que comete el fuerte’. Este precepto obliga a terminar con la impunidad y que se deje de castigar exclusivamente a quienes no tienen con qué comprar su inocencia y se proteja a los delincuentes de cuello blanco.</p> <p>El Poder Judicial no puede seguir siendo un conjunto de instituciones al servicio de intereses políticos y económicos. Por el contrario, debe asumir su papel de garante de la justicia y hacer valer un auténtico Estado de derecho, en el cual nada ni nadie se sitúe al margen de la ley o por encima de ella.</p> <p>Aunque estos son para mí los postulados más precisos y vigentes, hay en los <i>Sentimientos de la nación</i> otros puntos de gran trascendencia. Por ejemplo:</p> <p>El que declara libre e independiente de España a América; también de cualquier otra nación, gobierno o monarquía.</p> <p>El que establece que la soberanía dimana del pueblo.</p> <p>El que reafirma que somos una República y divide los poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</p> <p>El postulado de que el gobierno liberal debe sustituir al tiránico.</p> <p>El reclamo de leyes generales que valgan para todos, para todas, y, por tanto, la tácita abolición de los fueros y de los privilegios.</p> <p>El punto 15 proscribía para siempre la esclavitud y la distinción de castas; cito textualmente, ‘quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud’.</p> <p>Y algo verdaderamente visionario de este cura profundamente humano y precursor de la justicia: declara Morelos prohibida la tortura.</p> <p>Con la Revolución mexicana se retoman estas demandas populares y se agregan otras de gran trascendencia. Los Flores Magón, Francisco Villa, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, el general Lázaro Cárdenas, condujeron al pueblo para establecer un nuevo orden económico, social y político que convirtió en realidad el derecho de los campesinos a la tierra, la demanda de salarios y jornadas justas para los trabajadores, el dominio de la nación sobre nuestros recursos naturales y otros anhelos de justicia, libertad, democracia y de soberanía nacional.</p> <p>Pero al paso del tiempo estos derechos, alcanzados con el sufrimiento y el sacrificio de millones de mexicanos en la lucha de Independencia, de Reforma y de Revolución, fueron perdiendo vigencia en tanto que se reestablecían fueros y privilegios en beneficio de una élite de poder económico y político.</p> <p>No hace falta argumentar mucho sobre cómo en el periodo neoliberal o neoporfirista, de 1983 a 2018, toda la vida pública de México estuvo</p>

4.	“Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
	<p>controlada por una minoría ambiciosa y rapaz. México era país de unos cuantos y para ellos el pueblo no existía.</p> <p>Por eso, la gente, cansada de tanto abuso y desprecio, apoyó el actual movimiento de transformación, el cual ha logrado reivindicaciones verdaderamente profundas de manera pacífica, sobre todo, en el terreno de la justicia social y del combate a la corrupción. Ahora son tomados en cuenta los estudiantes, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, los campesinos, los trabajadores, los artistas, las maestras, maestros, los comerciantes, los pequeños y medianos empresarios. Y la nueva política económica auspicia prosperidad de todas y todos los mexicanos, desde abajo hacia arriba. En especial, se ha logrado reducir la pobreza y la desigualdad.</p> <p>No obstante, es indispensable proteger lo que hemos alcanzado entre todos y desde abajo, todo lo que se ha logrado en beneficio del pueblo y continuar luchando por una sociedad mejor, más justa, libre, igualitaria y fraterna.</p> <p>Con este contexto es que presentamos el día de hoy, este día histórico, las siguientes reformas constitucionales, que en esencia proponen lo siguiente:</p> <p>Uno. Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y a los pueblos afroamericanos como sujetos de derecho público, atendiéndolos de manera preferente por ser los habitantes más antiguos y, sin embargo, los más olvidados de México. Consultarlos cuando se realicen obras que puedan afectar su vida o entorno, y dotarlos de legitimidad jurídica para recibir recursos del presupuesto y promover acciones de inconstitucionalidad de leyes que les afecten.</p> <p>Dos. Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto año con año. Y lo mismo para personas con discapacidad, quienes recibirán una pensión de carácter universal.</p> <p>Tres. Otorgar becas a estudiantes de familias pobres en todos los niveles de escolaridad.</p> <p>Cuatro. Garantizar atención médica integral de manera gratuita a todos los mexicanos.</p> <p>Cinco. Que los trabajadores y sus familias puedan ser dueños de sus viviendas.</p> <p>Seis. Prohibir el maltrato a los animales.</p> <p>Siete. Proscribir en el territorio nacional el maíz transgénico y la extracción de hidrocarburos mediante el <i>fracking</i>; no otorgar concesiones para la actividad minera a cielo abierto.</p> <p>Ocho. Hacer respetar las zonas con escasez de agua y sólo autorizar en ellas concesiones para uso doméstico.</p> <p>Nueve. Prohibir el comercio de vapeadores y de drogas químicas como el fentanilo, penalizar con severidad el delito de extorsión que lleva a cabo la delincuencia organizada y hacer lo mismo con el delito fiscal ejercido por la delincuencia de cuello blanco mediante el uso de las llamadas factureras.</p> <p>Diez. No permitir, bajo ninguna circunstancia, que el aumento al salario mínimo sea menor a la inflación anual.</p> <p>Once. El salario mínimo para maestras, maestros de educación básica de tiempo completo, así como el de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras, no podrá ser menor a lo que perciben en promedio los trabajadores inscritos al Seguro Social.</p>



4. “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
<p>Doce. Se propone revertir las reformas de pensiones, tanto la aprobada durante el gobierno de Ernesto Zedillo en 1997, como la impuesta en el 2007 por Felipe Calderón, porque afectan injustamente a trabajadores del Seguro Social y del Issste, pues les impiden jubilarse con el 100 por ciento de su salario. Para reparar este daño a los trabajadores en general, desde el 1º de mayo de 2024 se va a crear un fondo semilla de 64 mil 619 millones de pesos que se irá incrementando poco a poco, al mismo tiempo que se utilizará lo necesario para compensar a los trabajadores afectados por las reformas antilaborales del periodo neoliberal.</p> <p>Trece. Garantizar a los mexicanos el derecho a la educación y al trabajo. Y en el caso de los jóvenes, cuando no estén estudiando ni tengan oportunidad de conseguir un empleo, el Estado debe contratarlos y pagarles el equivalente a un salario mínimo durante un año mientras se forman o capacitan en tiendas, talleres, empresas o cualquier actividad productiva del campo o la ciudad, tal como opera actualmente el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.</p> <p>Catorce. Todos los campesinos que quieran cultivar sus tierras, sembrando árboles frutales y maderables contarán con un jornal seguro, justo y permanente, como sucede con el programa Sembrando Vida. Los campesinos y pescadores seguirán recibiendo el apoyo directo del programa Producción para el Bienestar. Se mantendrán Precios de Garantía para la compraventa de alimentos básicos y se continuará entregando fertilizante gratuito a todos los pequeños productores del país, para cumplir con un acto básico de justicia: que coman los que nos dan de comer.</p> <p>Quince. Se utilizarán para trenes de pasajeros los 18 mil kilómetros de vías férreas concesionados durante el gobierno de Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga. Asimismo, el Estado estará obligado a garantizar el derecho del pueblo a los servicios de internet, ya sea con una empresa pública o a través de concesiones a compañías particulares.</p> <p>En la reforma constitucional que proponemos y se entregará el día de hoy se le devolverá a la Comisión Federal de Electricidad su carácter de empresa pública, estratégica, en beneficio de los consumidores domésticos y del interés nacional, criterio que le quitaron durante el periodo neoliberal con el propósito de favorecer la privatización de la industria eléctrica.</p> <p>Dieciséis. La nueva iniciativa de reforma electoral que presentaremos al Congreso desde el día de hoy, repito, contempla la reducción de los gastos destinados a campañas y a partidos políticos; la disminución del número de regidores en gobiernos municipales; el que se evite el uso de excesivas estructuras burocráticas electorales y eliminar las candidaturas plurinominales. El Congreso de la Unión se integrará por 300 diputados y no por 500, y el Senado se conformará con 64 y no con 128 legisladores, como ocurre ahora. Asimismo, tanto los consejeros como los magistrados de los organismos electorales serán electos por el voto libre, directo y secreto de todos los ciudadanos. Se fortalecerá la democracia participativa con la reducción del 40 al 30 por ciento de participantes en consultas populares para hacerlas válidas, efectivas y vinculatorias; esto mismo aplicará en el caso de la revocación del mandato.</p> <p>Diecisiete. De igual forma, jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial, en vez de ser propuesto por el Poder Ejecutivo y nombrados por</p>

4.	“Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
	<p>diputados y senadores en los congresos, serán electos de manera directa por el pueblo, porque sólo el pueblo puede salvar al pueblo.</p> <p>Dieciocho. Para evitar que la Guardia Nacional se corrompa, como sucedió con la antigua Policía Federal, por la falta doctrina, profesionalismo y lealtad al pueblo, se propone que esta institución, creada para cumplir tareas importantes de seguridad pública, forme parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Diecinueve. Convertir en política de Estado la austeridad republicana. Se volverá a redactar con mayor claridad y contundencia en el artículo 127 de la Constitución el principio de que ningún servidor público de los tres poderes pueda ganar más que lo que perciba legalmente el presidente de la República. De igual modo, no se permitirán privilegios ni extravagancias en ninguno de los poderes del gobierno federal para llevar a los hechos las palabras y las recomendaciones a los servidores públicos del presidente Benito Juárez, quien sostenía, lo recuerdo, para que no se tenga nada más el retrato del presidente Juárez y se olvide su pensamiento y su obra, decía: ‘No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía, que proporciona la retribución que la ley les señala’.</p> <p>Veinte. Eliminar todas las dependencias —y esto se propone— y organismos onerosos y elitistas supuestamente autónomos, sí, autónomos del pueblo, no de la oligarquía, creados durante el periodo neoliberal con el único propósito de proteger negocios particulares en contra del interés público.</p> <p>Amigas, amigos:</p> <p>Estas iniciativas de reformas a la Constitución y a las leyes, como he dicho, serán entregadas el día de hoy por la secretaria de Gobernación a la Cámara de Diputados para que en esta legislatura, en lo que falta de esta legislatura, o en la próxima, se analicen, debatan y, en su caso, se aprueben para beneficio de la mayoría del pueblo. La esencia de estas normas y nuevos derechos es reencauzar la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia, como lo demandaron y exigieron con sus luchas nuestros antepasados y sus abnegados dirigentes.</p> <p>Estas propuestas son, a todas luces, distintas y contrapuestas a las reformas que se aprobaron durante todo el periodo neoliberal, cuando jamás, en los 36 años de ese oscuro periodo, se pensó en beneficiar al pueblo, sino fundamentalmente en ajustar el marco legal para facilitar el despojo, la corrupción y la entrega de bienes del pueblo y de la nación a una minoría.</p> <p>Nunca, repito, en los 36 años de dominio oligárquico se reformaron los artículos de la Constitución para procurar la justicia, no hay nada que lo demuestre, todo lo aprobado por los legisladores en ese largo y nefasto periodo tuvo como distintivo el afán de lucro y el desprecio por las mayorías.</p> <p>Ahora, afortunadamente estamos viviendo otro momento, un momento estelar en la historia de nuestro país, y nos juzgaría mal la historia si no actuáramos de manera consecuente con las ideas y principios que enarbolaron e hicieron valer nuestros antepasados, nuestros héroes, nuestros mártires.</p>



4. **“Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”**

Estoy consciente también que el éxito de la transformación en marcha no depende únicamente de las reformas a la Constitución y a las leyes. Hay otras cosas que son también muy importantes fundamentales; por ejemplo, el cambio de mentalidad del pueblo, lo cual en buena medida hemos conseguido entre todos y desde abajo, y que conocemos como ‘la revolución de las conciencias’, porque de ello depende en mucho evitar cualquier retroceso antipopular en el futuro.

Además, como es sabido por muchos, estamos predicando y gobernando con el ejemplo, y ha quedado de manifiesto que somos partidarios del humanismo. Sin embargo, sería un error confiarnos y dejar pasar esta oportunidad histórica para hacer todo lo que esté a nuestro alcance con el propósito de afianzar valores, ideales y volver a imprimirle a la Constitución su carácter democrático y, sobre todo, eminentemente social.

Sigamos avanzando. No dejemos de luchar ni un solo día. Pensemos siempre que nuestros esfuerzos y fatigas de la actualidad, fatigas de hoy, significan construir la defensa de lo alcanzado en beneficio de las nuevas generaciones. No perder el tiempo, no caer en el inmovilismo.

No olvidemos que, si por nuestros errores, desidia o desviaciones, y valiéndose del dinero o la manipulación que llevan a cabo en los medios de manipulación, que no de información, los reaccionarios logran regresar al poder, que sea mucho lo que tengan que echar atrás, y que la regresión les resulte muy difícil, ardua, hasta el punto que les sea imposible el cancelar los beneficios que estamos estableciendo el bien del pueblo. Y que con esa certeza, si regresan los corruptos, las nuevas generaciones puedan, llegando el momento, recuperar el camino de la justicia, la paz, la democracia y la soberanía.

Pero no se malinterprete, no estoy hablando del futuro inmediato, hasta donde alcanzamos a ver y a oír en la calle el porvenir vendrá acompañado de la justicia. Mi reflexión va más allá de los próximos años, porque nada en política es eterno y la democracia se gana o se pierde, y el pueblo es el que manda, y si se equivoca vuelve a mandar.

En síntesis, mi propuesta es que nuestra generación honre el legado del Constituyente de 1917. De él recibimos una carta magna que, a pesar de las graves alteraciones que sufrió durante el neoliberalismo, nos ha resultado fundamental para recuperar el país, limpiar la podredumbre de las instituciones y reorientar al Estado para ponerlo al servicio del pueblo. Gracias a nuestra Constitución de 1917, hemos podido emprender esta hazaña nacional en forma pacífica y democrática, y ahora es justo y necesario, como nuestra aportación a la historia y a las nuevas generaciones, que le devolvamos a la Constitución del 17 toda su dignidad, su humanismo y su grandeza.

¡Que viva la Constitución de 1824!

¡Que viva la Constitución de 1857!

¡Que viva la Constitución de 1917!

¡Viva la transformación!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

MODERADORA: Finaliza esta ceremonia con los honores al presidente de los Estados Unidos Mexicanos y comandante supremo de las Fuerzas Armadas. Se les invita a permanecer de pie para entonar nuestro Himno Nacional.

(HIMNO NACIONAL)

4. “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
<p>MODERADORA: El presidente de México se dirige a la escolta de bandera para despedirse de nuestro lábaro patrio.</p> <p>Se agradece la asistencia del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de su distinguida esposa y de los funcionarios e invitados a esta ceremonia.</p>

“Conferencia Matutina del seis de febrero”
<p>“PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo, ánimo. Bueno, pues hoy martes vamos a informar sobre las reformas que se presentaron el día de ayer, reformas a la Constitución que se presentaron a la Cámara de Diputados. La secretaria de Gobernación, María Luisa, Luisa María Alcalde Luján, va a introducir en qué consisten estas reformas.</p> <p>Y vamos a estar analizando una por una, nos va a dar oportunidad de informar ampliamente, para que se conozca bien, no haya malas interpretaciones, no se distorsionen las cosas, no haya manipulación.</p> <p>Por eso tenemos que informar, informar, informar, porque están esperando ¿no?, cómo afectarnos, cómo dañarnos, cómo atacarnos. El domingo inauguramos una carretera —esto es anecdótico— de Oaxaca a Puerto Escondido, una carretera que llevaba muchísimos años, o varios años abandonada, que va a permitir ir de Oaxaca a Puerto Escondido, a la costa, en dos horas y media, y estaban molestísimos los medios de manipulación, descompuestos, no sé qué les está pasando: <i>El Universal</i> diciendo que íbamos a inaugurar una carretera inconclusa.</p> <p>Y luego el <i>Reforma</i>, que es el boletín del conservadurismo, está convertido en pasquín. Y ya se quitaron la máscara; ya, aquello de que era un periódico independiente, de la sociedad civil, ya no se los cree nadie, es puro cuento. Ahora que fue la representante del bloque conservador a Estados Unidos, fue de asesor el que estaba de director del <i>Reforma</i>... sí, Juan Pardinas creo que se llama, que estuvo durante mucho tiempo de director del <i>Reforma</i>. Ya van mejorando, porque ahora está el camarada Zamarripa.</p> <p>Pero ¿qué publica el <i>Reforma</i> el mismo día o al día siguiente? A mí me tocó inaugurar la carretera y recorrerla, y está en perfecto estado. Pues publicaron que estaba inconclusa y que me tocó transitar o que había partes de terracería. Me gustaría que el camarada Zamarripa o el camarada Junco fueran hoy a Oaxaca, pueden ir en vuelo comercial o en vuelo privado a Oaxaca y recorrer de Oaxaca a Puerto Escondido, y a ver si hay tramos de terracería.</p> <p>Pero están mintiendo constantemente, muy enojados, muy con ganas de hacernos quedar mal, así como este periodista premiado, agente de la DEA y muy vinculado a Salinas de Gortari, ahora está saliendo información que estuvo aquí de reportero, corresponsal del <i>New York Times</i> y vinculado con Salinas; no sé si sea cierto, pero hasta corría con Salinas. Entonces, está muy relacionado, pues con voceros del bloque conservador y, al mismo tiempo, con la DEA y con otras agencias del gobierno estadounidense. Entonces, es también parte de la temporada electoral. No sé qué estén viendo.</p> <p>Hoy sale una encuesta del periódico <i>Heraldo</i>, no la que tiene que ver con la parte política-electoral, porque esa no podemos nosotros mostrarla, no</p>



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

nos podemos meter en eso, pero nada más en aprobación, es de María de las Heras.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: No, de Covarrubias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, de Covarrubias. A ver cómo estamos, porque yo creo que esto es lo que los tiene muy nerviosos y están enseñando el cobre y haciendo el ridículo, lo que no se puede hacer en política; la política, que es un noble oficio.

Miren cómo estamos. Es de hoy, de *El Herald*. A lo mejor está *cuchareada* a favor de nosotros. Pero esto lo ven y los pone nerviosísimos.

Por eso, para los jóvenes como enseñanza, hay una parte en el libro nuevo, que ya está por salir, en donde hablo de eso, de la importancia de la honestidad, porque cuando se es honesto se tiene un blindaje, es un escudo protector, entonces puede uno resistir, y eso ¿qué le permite al gobernante, al auténtico político, al dirigente, al que quiere transformar una realidad de injusticias, de opresión? ¿Qué le da? Algo que es bendito,preciado, de lo mejor: la libertad.

Cuando una persona, un político, un dirigente se corrompe, ya no tiene libertad, pierde libertad. Puede tener un Lamborghini y departamentos de lujo en Rubén Darío, y casas de descanso en Valle de Bravo, y departamentos en Miami, en Nueva York, pero ya no es libre.

Entonces, para los jóvenes: lo más importante para el ejercicio de la política es la honestidad. En una ocasión fue gobernador, era gobernador de Tabasco el general Francisco J. Mújica, allá por 1915; gobernó Tabasco siendo michoacano. Fue muy importante todo ese periodo porque la revolución política surge en el norte, Madero y los sonorenses, la revolución social es del sur y la revolución ideológica es del sureste. Entonces, en 1915 gobernaba Heriberto Jara en Veracruz, el general Francisco J. Mújica en Tabasco, y Salvador Alvarado en Yucatán, fíjense eso, los tres, revolucionarios íntegros.

Le escribía Mújica a Salvador Alvarado desde Tabasco, le decía: ‘Moralíceme, señor general’, ‘Moralíceme, señor general’, por lo que estaba viendo, de cómo ya el carrancismo empezaba a desviarse de los principios y los anhelos de transformación, de lucha del pueblo en la Revolución.

Bueno, Mújica, siendo gobernador de Tabasco les devuelve una isla a unos campesinos, la Isla del Chinal, en Jonuta, Tabasco, una isla que hace el río Usumacinta, el río más grande de México, más de 30 mil hectáreas, que eran tierras de los campesinos y llega una empresa extranjera, estadounidense, y los despoja. Y Mújica les devuelve la tierra y los representantes de la empresa vienen a ver a Carranza, y Carranza le ordena a Mújica que le devuelva la tierra a los de la compañía. Esto está documentado.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Y ya había sido aprobada la Ley Agraria del 6 de enero 1915. Y Múgica le contesta con una carta y le da toda la explicación de cómo los campesinos habían sido despojados y que no podía devolverle la tierra a los de la compañía, y le dice que prefiere renunciar porque no puede traicionar sus principios. Imagínense, un gobernador que le dice eso en una carta a un presidente. Y hay una frase bellísima donde le dice: ‘Sería un acto de deshonestidad de mi parte, y la honestidad es lo que estimo más importante en mi vida’.

Por eso, para los jóvenes, la honestidad es libertad. No se podría transformar sin la honestidad, porque no se podrían enfrentar intereses de grupos de potentados; destruyen a cualquiera que no tenga autoridad moral, que no tenga autoridad política.

Entonces, por eso es necesario que se conozcan las reformas bien, y que, con esa información, cada quien, de acuerdo a su criterio, actúe, pero que no haya manipulación. Se puede estar a favor, se puede estar en contra, pero que se conozca bien, que no se inventen las cosas. Por eso, vamos a estar aquí informando. Y va a iniciar Luisa María con una introducción, con un prólogo general y luego, mañana, vamos a tratar lo del incremento al salario, lo de las pensiones, y así una a una para hacer esta descripción de lo que contienen las reformas.

Vamos a escuchar a Luisa María.

LUISA MARÍA ALCALDE, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN:
Muchísimas gracias, presidente.

Pues, en efecto, el día de ayer ya entregamos en la Cámara de Diputados un paquete que consiste en 20 reformas, 18 constitucionales y dos legales, que, a partir ya del día de ayer, 5 de febrero de 2024, una vez entregadas iniciarán la discusión, el análisis, ya por parte del Legislativo, y que pretenden retomar el sentido social de la Constitución.

¿En qué consiste?

Primero, hay un paquete importante de reformas del bienestar...

Hay una segunda reforma para proteger a las personas con discapacidad...

Una tercera reforma, que tiene que ver con los apoyos al campo...

Tenemos una reforma adicional para estudiantes de escasos recursos...

Se incluye una reforma importante en materia de pensiones...

Se integra también una reforma respecto a salarios mínimos ...

Y también, una reforma adicional, esta es una reforma para maestras, maestros de educación pública...

Se incluye también una reforma al Poder Judicial...



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

También, se incluye una reforma electoral...

Se incluye también una reforma para proteger a la Guardia Nacional...

Por el otro lado, se incorporan en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva...

Hay un paquete importante de protección al medioambiente...

En materia de salud...

También se incorpora una reforma muy importante en materia de vivienda...

También se incluye una reforma de pueblos indígenas y afroamericanos...

Parte del paquete. Se establece y se reconoce por primera vez en la Constitución el principio de austeridad republicana...

Una reforma adicional tiene que ver con la desaparición de los órganos llamados autónomos...

Y, finalmente, respecto a sectores estratégicos del Estado...

Estas son, presidente, las reformas que hemos presentado el día de ayer. Y, como bien ha informado ya el presidente, que iremos detallando con los diferentes funcionarios que han venido trabajando en estas reformas para poder no solamente dar claridad, sino también responder a cualquier duda.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos.

PREGUNTA: Presidente, buenos días. Meme Yamel, *The México News*. Dos temas, uno relacionado con las iniciativas y otro relacionado con una denuncia que recibimos en nuestro noticiero, ayer de hecho la publicamos, es una denuncia de un empresario que, pues justamente denuncia al particular de la gobernadora María Eugenia Campos por amenazarlo. Es un empresario que, de hecho, aportó alrededor 30 millones de pesos a la campaña del Partido Acción Nacional en Ciudad Juárez en las pasadas elecciones locales. Y los votos, aunque pierden las elecciones, los votos de Ciudad Juárez, pues ayudan a Maru Campos a ganar la gubernatura.

El empresario denunció que no se cumplieron los acuerdos que hicieron en su momento con políticos del Partido Acción Nacional en el estado de Chihuahua. Levantó la voz, estuvo buscando que se cumplieran estos acuerdos y, al no lograrlo, pues además de perder su dinero, perder parte del patrimonio, no poder cumplir con los empleos que había creado, que incluso hubo un fomento al deporte, pues presentó un documento ante la Fiscalía Anticorrupción en el estado de Chihuahua, presenta también un documento directamente a la gobernadora María Eugenia Campos. Esto ocurre en junio del 2023, y para noviembre del 2023 el actual particular de la gobernadora lo amenaza de que no puede poner un pie en el estado

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

de Chihuahua. De hecho, este funcionario le había pedido que adquiriera viviendas abandonadas en Delicias y que, pues le diera su respectivo *moche* por este negocio; el empresario se niega. De ahí viene un audio —de hecho, tenemos el audio, lo pusimos ayer— de estas amenazas del funcionario, que es Fernando Álvarez Monje.

Eso me lleva pues a preguntarle, presidente: ¿cómo se puede contribuir una alianza entre políticos y empresarios sin que estos últimos, después de las elecciones, se sientan desplazados, traicionados, que se puedan cumplir los acuerdos?

Que no se incurra tampoco en delitos, que no se lleven a cabo estos acuerdos incumplidos, acuerdos en lo oscurito, pero también que no solamente los empresarios apuesten de una manera... Sabemos que apuestan por los partidos políticos, sabemos que intervienen los empresarios a veces en los procesos, pero hoy ya lo hacen de una manera más transparente, más pública.

¿Cómo podemos realmente llegar a que los empresarios y los políticos puedan hacer un buen trabajo rumbo a la transformación de México, a implementar políticas, a desarrollo, empleos, etcétera, y, bueno, incluso que estos empresarios, pues puedan seguir trabajando en el gobierno y que esto no signifique, insisto, acuerdos malhechos o acuerdos incumplidos por parte de los gobiernos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues yo creo que todo eso se va a ir borrando porque ya están cambiando las cosas en el país. Antes se recibía dinero de bandas de la delincuencia, también de empresarios, de traficantes de influencia, pero ahora ya eso es condenado, mal visto y denunciado, y yo pienso que eso está llegando a su fin.

Es bueno, por otro lado, que ya algunos empresarios estén dando la cara en favor de candidatos, eso es lo más transparente, que se manifiesten, porque tienen ese derecho. Y si van a aportar, que lo manifiesten, que se registren, que se legalicen las aportaciones de los ciudadanos, que no haya acuerdos como el que vimos del presidente del PAN con el candidato de Coahuila, y muchas otras cosas, hasta por escrito, a cambio de notarías, a cambio de cargos públicos; que vaya eso erradicándose poco a poco, y así va a ser, no le veo a eso futuro.

A nosotros nos tocó enfrentar a toda esa mafia de poder económico que se reunían para impedir que nos reconocieran nuestros triunfos. Así fue el fraude en el 2006, se reunieron todos los de arriba, hay constancia de eso; incluso, ellos mismos, de manera cínica lo declaraban, los del Consejo Coordinador Empresarial, los de la Coparmex, es cosa de ir a las hemerotecas, ahí están sus declaraciones: como yo representaba un peligro para México, tenían que impedir por todos los medios de que yo llegara.

Pagaban mensajes en radio, en televisión. Todo esto es para los jóvenes, porque estamos hablando del 2006, ya tiene, 12 y cinco, 18 años. Ya los que van a votar por primera vez ya tienen que saber eso: en la televisión salían mensajes pagados por las organizaciones empresariales en contra de nosotros. Increíble, Sabritas, Jugos del Valle, no sé si Jumex o Jugos



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

del Valle para no levantar un falso testimonio. ¿Cuál era el pagaba, Jumex o Jugos del Valle en la campaña del 2006? Jumex, sí.

Y, bueno, reuniones, Claudio X. González papá, convocaba. Era creo que presidente del Consejo Coordinador Empresarial o de la asociación, en aquel entonces, de Hombres de Negocios, que son dos...

INTERVENCIÓN: Del consejo coordinador.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Consejo Coordinador Empresarial.
Y el que estaba, uno de Chihuahua...

INTERVENCIÓN: Barraza.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Barraza. Luego les pagaron porque les dieron en concesión Aeroméxico, que era una empresa pública, después del fraude.

Pero, bueno, existía eso. Pero ya en la elección pasada, lo mismo: se volvieron a reunir y echaron a andar todo un plan para impedir que llegáramos. Hacían reuniones allá, en Punta Mita, en un hotel Four Seasons, muy lujoso.

Traían conferencistas, trajeron a un señor —una vez se los platicué—, un empresario de Venezuela para encontrar las similitudes entre el finado Chávez y yo. Y se enojaron mucho con él porque el señor... Muy rico, por cierto, de Venezuela, no sé si concesionario de la Coca Cola, de la Pepsi Cola, por ahí tengo el nombre, va a salir en el libro.

INTERVENCIÓN: Juan Cisneros.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no es Cisneros, es otro.
Y les dijo que no había comparación, que eran dos procesos distintos, y se enojaron muchísimo, yo creo que hasta lo querían correr. Y Claudio todavía, Claudio papá, le dijo: ‘Usted no sabe, López Obrador es un peligro’.

Y ahí le siguieron, fueron a ver al licenciado Peña, todo ese grupo, para pedirle que declinara Meade por Anaya. Y luego —les voy a dar un adelanto para que no se quejen, porque ya viene en el libro, les voy a dar el adelanto—, luego le fueron a decir que ellos se encargaban de hacer a un lado a Anaya y que quedara Meade. Primero Anaya, porque lo sentían más cerca, porque son muy conservadores; y luego, pues como no aceptó Peña, le fueron a plantear que Meade y que se sumara a Anaya.

En las dos anteriores elecciones, acuérdense —esto es también para los jóvenes, porque no debe de haber amnesia—, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN en el fraude; en el 2012, el PAN le ayudó al PRI, al grado que Fox, del PAN, votó por Peña, no por Josefina Vázquez Mota, la candidata del PAN.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

En la elección del 18 buscaban algo parecido, pero no se presentaron —afortunadamente— las condiciones, no se pusieron de acuerdo; entonces van de nuevo a decir: ‘Bueno, ya no Ricardo Anaya; Meade’. Y no.

Pues empiezan entre ellos a buscar con quién me enfrentaban, y ahí les va la nota: invitan a Carlos Slim para ser candidato, con la propuesta de que ellos buscaban que declinara Meade y Anaya, y Carlos Slim les dice: ‘No, yo estoy dedicado a otras cosas’, y no aceptó. No se pierdan el próximo libro, ¿eh?

Pero, entonces, todos estos acuerdos *en lo oscuro*, todos estos *enjuagues*, ahora ya están más al descubierto. Y también hay un cambio importante con relación a lo que sucedía en los sexenios anteriores, ya los empresarios más representativos, de más peso, ya no están en la misma actitud que cuando fuimos nosotros candidatos, entonces sí se nos lanzaban con todo.

Creo que ha ayudado mucho el que se ha demostrado que se puede hacer un gobierno distinto, sin corrupción, sin influyentismo y que a todos los mexicanos les va bien. Sí, un régimen corrupto puede beneficiar transitoriamente a una minoría, pero, al mismo tiempo, produce mucha frustración, inconformidad, inestabilidad. Pues por eso fue la Revolución mexicana, porque el porfiriato era un régimen que protegía a una minoría y esclavizaba al pueblo.

Entonces, no puede haber paz, tranquilidad, prosperidad, estabilidad política, gobernabilidad en un mar de injusticias; entonces, eso lo han venido entendiendo los más inteligentes y menos fanáticos, los más pragmáticos.

¿Quiénes son los más activos del bloque conservador en la actualidad?

Ya lo dijimos, ¿no?, hace unos días; son dos agrupaciones del bloque conservador:

Unos, los que estaban acostumbrados a hacer negocios fáciles y lucrativos, a ganar muchísimo dinero, al amparo del poder público, los que recibían contratos leoninos, los dedicados a mantener una relación con el gobierno de corrupción, y esto muy vinculado a los medios de información, de comunicación o de manipulación, ellos son los que están muy molestos. Pues por eso la rebelión de los medios convencionales, que no es precisamente o es lo opuesto a la *Rebelión en la granja*, pero es una rebelión de todos los medios, las estaciones de radio, de televisión, todas en contra de lo que se está llevando a cabo, las televisoras.

El otro día me informaban del comentario de los analistas de *Televisa*, que reciben *línea*. Que no me digan que no, nada de que son libres y que ‘la nota es la nota’, no. Dos temas de los analistas famosos de *Televisa*. Un señor que no puedo mencionar porque me pueden sancionar, que era uno de los informantes predilectos —y sigue siendo— de Salinas de Gortari; Sarmiento.

INTERVENCIÓN: ¿Riva Palacio?



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Yo no digo eso. Y Zuckermann, que una vez, así, de manera abierta, me dijo: ‘Yo soy neoliberal’, así como el finado Fidel Velázquez que decía: ‘Soy charro y qué’, de manera muy sincera o cínica. Bueno, los dos temas: Uno, que por qué se abrió el caso del asesinato del licenciado Colosio, y todos en contra, les preocupó muchísimo. No me van a creer que yo me enteré de que estaba abierto ese caso hace tres meses, cuatro meses, no me van a creer, porque... Sí, eso creo que sí, eso pienso que sí, que hasta hace cuatro meses me enteré, yo, presidente de México, que García Luna ingresó al CISEN al inicio del gobierno de Salinas de Gortari; la mayoría de ustedes tampoco sabían, la inmensa mayoría del pueblo de México. Sí me llamó la atención: ¿Estás seguro? Cuando me lo dijeron. ‘Sí’. En 1989. Creo que tenía, aquí hacíamos la cuenta, 21 años. Pero lo otro que me dijeron es que él había, en 1994, había sido comisionado a Tijuana para liberar al que la fiscalía sostiene fue el segundo tirador. Como la fiscalía es autónoma —tampoco eso me lo pueden, no lo van a creer, porque ellos tienen una mente perversa—, entonces, y hacen la investigación y solicita la orden de aprehensión. Y el juez, también, con esa misma mentalidad, no sólo decide no otorgar la orden de aprehensión, sino que se atreve a decir que yo estoy queriendo usar ese tema con propósitos político-electorales, lo que no es cierto, pero como son mentes muy perversas no aceptan que se actúe con honestidad, con rectitud, con transparencia, porque creen que la política es perversión, se les olvida que la política es imperativo ético, que es tan limpia que ni los más sucios políticos han podido mancharla. Esto, para los jóvenes. Entonces, lo agarra el tema *Televisa*, sus analistas, y la conclusión es esa: ‘El presidente’. Yo me pregunto: ¿Y por qué les genera tanta preocupación? ¿Qué, es una asociación delictuosa? ¿Existen relaciones de complicidad? ¿Por qué el silencio? ¿Por qué temas vedados?.

Ah, pero inmediatamente de eso —porque... atando hilos—, el periodista premiado y su reportaje, que nos dieron dinero en el 2006 los de...

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, los de la delincuencia, del grupo Sinaloa. Y arman, al estilo Loret de Mola, todo un montaje, sin ninguna prueba, nada; una *lanzada* en contra. ¿A qué lo atribuyo? Bueno, a que tratamos el tema de García Luna, del licenciado Colosio, finado, y del Cisen. Porque el Cisen —para también los jóvenes— en aquel entonces era el centro de espionaje, se creó con ese propósito. Entonces, como que tocamos ahí, *pisamos callos*, les dolió. Entonces, esa es una posibilidad de que se hayan lanzado con lo otro. La otra posibilidad es que los de la DEA estén molestos, que yo creo que no necesariamente, porque ya sucedió, ya pasó tiempo, porque antes entraban y salían, ¿no?, sin pedir permiso, y ellos mandaban, y estaban en todos los operativos, y se puso orden, porque México pues es un país independiente, libre, soberano, igual que Estados Unidos, y nosotros no vamos a hacer allá espionaje ni vamos a investigar. Entonces, a lo mejor pues eso no les gustó, pero ya pasó tiempo, y ya las reglas se fijaron desde hace tres años. ¿Y por qué ahora? Incluso, uno que es exagente de la DEA, Vigil —se nos va a olvidar el apellido, por el periodista de la República Restaurada, un buen periodista que seguramente era familiar— dice que no hay nada, que no hay pruebas, pero que perjudica la relación. Claro, hoy viene una

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

comisión de Estados Unidos y me pidió el presidente Biden, quería hablar conmigo, hablamos por teléfono y una de las cosas que se trató es que yo reciba a la representante, a Elizabeth, que es una mujer extraordinaria, encargada de seguridad nacional, gente muy cercana a él, muy sensata. Porque no los iba yo a recibir; ya hice el compromiso que sí. Porque, ¿cómo voy a estar yo ahí sentado si soy un sospechoso?

INTERLOCUTORA: ¿Le van a ofrecer la disculpa, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no. No hablé de ese tema con el presidente Biden, hablamos del tema migratorio. Y ya que estamos en eso, también les voy a puntualizar cuál es nuestra postura en el tema migratorio.

Pero, bueno, sí afecta la relación.

Entonces, ¿qué es lo que pienso? Que este periodista, muy vinculado con algunos agentes o exagentes de DEA, metidos en esos sótanos del poder con Claudio X. González, Castañeda, Aguilar Camín, porque fue corresponsal del *New York Times*, pues lo contrataron o lo convencieron de que les ayudara a hacer esa investigación, entre comillas, que armara esta difamación, el montaje, un golpe; pero miren lo que pasó: nada, nada, nos hacen *lo que el viento a Juárez*.

Y no es grosería, a los jóvenes les sugiero que lean un libro, muy pequeño, pero muy bueno, de Andrés Henestrosa sobre Juárez, que se llama *Flor y látigo*, es bellissimo, sobre lo más importante de Juárez. Se lo leen así, en un día, pero hay muchísimas enseñanzas.

Ahora, si quieren leer más sobre Andrés Iduarte... No, es Andrés Henestrosa, Andrés Iduarte es un gran escritor, también prosista tabasqueño, que escribió *Un niño en la Revolución*, que también lo recomiendo el libro, que es extraordinario, de los mejores prosistas. Pero este es Henestrosa, del Istmo de Tehuantepec, don Andrés, tiene una novela bellissima que se llama *Recuerdos de mi madre*, también la recomiendo. Una vez me confesó don Julio Scherer que era de las obras que más le gustaban ese texto, *Recuerdos*...

Bueno, pero en *Flor y látigo* cuenta la anécdota Henestrosa, don Andrés, de que hay dos versiones:

Una, de que en Guelatao, en el pueblo del presidente Juárez, hay una laguna —por cierto, bellissima— en medio del pueblo. Y venía lluvia, un viento fuerte, y el niño, que estaba muy cerca de la orilla de la laguna y se desprendió un pedazo de tierra y con el viento se fue ese pedazo de tierra como una pequeña isla en medio de la laguna, y él lo que hizo fue acostarse. Y ya pasó el viento y volvió el pedazo de tierra a la orilla.

La otra versión es en el sentido de que se trataba de una canoa, que él estaba en la orilla en la canoa, viene el viento y se lo lleva, y empieza a sacudirse y a moverse la canoa, y decide acostarse. Pasa el viento y llega la canoa a la orilla. Por eso es la anécdota de que nos hacen *lo que el viento a Juárez*.

Pero, regresando a lo de los empresarios, yo creo que cada vez van a tener menos influencia. Es que, además, vale lo mismo un voto de un



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

campesino, de un obrero, de un indígena, de un pequeño comerciante, un abarrotero, que el voto de un potentado.

Este que ahora en Nueva York, no sé si vieron que sacó la cartera. Eso no lo puedo poner aquí porque... Pero sí, no, no, no, porque si no, no lo ven ustedes en ningún lado. Un señor que se enfrentó a migrantes que fueron a protestar, y es muy clásico...

INTERLOCUTORA: Rafael Elías.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Pero es muy clásico del comportamiento de un sector conservador. O sea, retomando, hay en el bloque conservador un grupo ofendido porque ya no puede robar. Además, ya no puede tener todos los privilegios.

Les siguen pagando bien a los periodistas, ya no igual, que me consta que algunos ganaban muchísimo, y pues ya no los leían y los dueños de los medios les dijeron: ‘Pues, ¿cómo le hacemos, ya no te puedo pagar lo mismo?’. ‘No le hace, págame menos, pero me quiero quedar aquí con la columna’, porque así tienen otras entradas. Entonces, esos están molestos y es entendible.

Y los otros son los más auténticos, los conservadores de siempre. Esa mentalidad conservadora en nuestras familias hay, conocemos muchos, así como el señor que le dice a un migrante: ‘Mira, tú eres un desafortunado —para decirlo amablemente—; yo —saca la cartera y la abre—, mira cómo visto’.

Es como cuando le dicen a uno ‘naco’, ‘tú eres un naco’, ‘ya no me gusta cómo hablas’, ‘qué bueno que ya te vas a ir y ya no vamos a ver las mañaneras, ya no quiero escuchar tu voz; además, qué voz tan horrenda’.

Pero, entonces, ese es el otro bloque, aferrados, conservadores. Ahí no hay nada que hacer, no hay remedio, ahí sólo los jóvenes, con los jóvenes.

INTERVENCIÓN: Son clasistas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, muy clasistas, muy racistas, déspotas, que tratan muy mal a sus trabajadores domésticos.

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ese es un prototipo. Así hay. No son pocos, ¿eh?, son millones, es un pensamiento conservador. Pero a ellos los veo más auténticos, con todo. Lo que me parece más cínico es el que, quienes vivían al amparo del poder público, ahora estén molestos y se conviertan en paladines de la libertad, cuando se dedicaban a robar, a saquear.

Porque a ese señor pues, a lo mejor le daban algo es su cargo, pero no es por eso, es una cuestión ideológica, y eso es válido, aun cuando tengan esos desplantes autoritarios. Eso es lo que se está dando en cualquier otro país, o sea, en los países en donde tiene alguna fuerza o está tomando fuerza la derecha, el pensamiento fascista, eso es general.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Y en México ha existido siempre, y ahora que, pues se da esta confrontación política porque son dos proyectos, se tiene que dar, no es polarización. O sí, es polarización porque es una lucha entre los que se sentían dueños de México y el pueblo, que estaba en el olvido, en la marginación, y ahora está empoderado.

INTERVENCIÓN: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Porque no tenemos problema de nada.

INTERVENCIÓN: Si no habló del tema, ¿cómo justificó en un inicio en que no iba a recibir a la delegación?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo?

INTERVENCIÓN: ¿Cómo justificó en un inicio que no recibiría a la delegación?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, pues, así como se los estoy explicando, de cómo la DEA actúa y, si ellos tienen sospechas de mí, ¿cómo los voy a recibir? ¿Cómo van a estar sentados con un presidente vinculado al narcotráfico?

INTERVENCIÓN: Entonces, ¿sí abordaron el tema?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Así se los mandé a decir.

INTERVENCIÓN: ¿Con quién?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Con la secretaria de Relaciones Exteriores.

INTERVENCIÓN: ¿A Blinken? ¿A Blinken, al secretario de Estado o a qué instancia de Estados Unidos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, a los asesores de Casa Blanca, de manera muy amable. Entonces, me habló el presidente para informarme de los asuntos que tienen que ver con una negociación migratoria y que quería que yo recibiera a su asesora en asuntos de seguridad. Y le dije que sí porque el señor Blinken, el presidente Blinken, es una persona...

INTERLOCUTORA: Biden.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Perdón, perdón, el señor Biden. Fíjense, qué bien que se dan cuenta, ¿eh?, de la diferencia. El presidente Biden es una gente transparente, respetuosa. En la plática que tuvimos por teléfono fue un trato muy amable. Él pidió hablar conmigo. No se había podido establecer la comunicación porque andaba yo en gira, en Chiapas, hasta que llegué a la base de Ixtepec y ahí sí había forma de comunicarnos.



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Por eso estamos ahora promoviendo la iniciativa de reforma para que el internet funcione en todos lados, porque estaba en Chiapas, allá revisando unos puentes, en La Angostura, en Rizo de Oro, allá por Chicomuselo, por Frontera Comalapa, y hasta que regresé a Ixtepec ya hablamos.

Pero esos son los dos grupos de la derecha. Ya los empresarios que antes nos enfrentaban ya no los veo tan activos.

INTERLOCUTORA: ¿Qué cambió y qué debería de cambiar con el sexenio?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, cambió, ya dije, porque se cercioraron, se dieron cuenta de que nos va mejor a todos si no hay corrupción, si el país tiene certidumbre o se le ve con respeto en el extranjero.

Además, los hechos: récord en empleo, récord en fortalecimiento del peso, récord en remesas, récord en reservas del Banco de México, récord en crecimiento de la bolsa, récord en inversión extranjera, primer socio comercial de Estados Unidos, récord en utilidades para los bancos.

Qué van a estar haciéndole caso a Loret de Mola, que ya saben perfectamente por qué hace los montajes; qué caso le van a hacer a los enojos de Joaquín, que ya lo conocen bien; qué caso le van a hacer a Ciro.

¿Ustedes creen que Olegario tiene a Ciro ahí porque le importa mucho que se garantice el derecho del pueblo de México a la información? ¿Para eso lo tiene?

INTERLOCUTORA: Presidente, estamos hablando del mismo grupo de personas, en realidad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Mande?

INTERVENCIÓN: Estamos hablando del mismo grupo de personas de toda la vida.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Son los mismos, los mismos, lo que pasa es que hay nivelitos, y ahora lo que veo es que son los del segundo, del tercer nivel. Y veo dos grupos, ya lo he expresado:

Los que están molestos porque no pueden robar, porque se acabó el tráfico de influencia.

Y los que considero conservadores de cepa, auténticos, pero los tenemos en nuestras familias. ¿A poco no hay una tía, un tío así? Pero esos, es como el señor, como otros, ni siquiera están en Las Lomas, hay más en la del Valle, pero merecen respeto, porque es un pensamiento que viene de lejos. Además, eso es la democracia, es pluralidad, no todos podemos pensar de la misma manera.

Quítele de la cabeza a esa gente de que yo soy un peligro para México, de que estoy destruyendo al país; no se les quita nada, aunque se les den todos los argumentos, por aquí les entra y... Ya, ahí no hay muchas

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

posibilidades de cambio, tiene que ser con los jóvenes, jóvenes de todas las clases sociales, de todos los estratos. Y ya se ha avanzado muchísimo, pero, de todas maneras, hay esta oposición.

INTERLOCUTORA: Justo sobre estas personas, por ejemplo, sólo para tomar el caso de Chihuahua, la secretaria de Hacienda, por ejemplo, es controlada por Ernesto Cordero y la farmacia de pensiones por un funcionario de Felipe Calderón y de Margarita Zavala; entonces, es este mismo grupo de personas que, a través de los gobiernos, pues busca obviamente tener injerencia sobre los contratos. Por eso me parecía relevante el tema de este empresario, que la respuesta de la gobernadora, lejos de cumplir los acuerdos, es mandar a amenazarlo y que al final los mismos de siempre se queden con repartición de este botín.

Pero en el segundo punto es justamente el INAI, presidente. Hoy vemos a Vicente Fox, a Santiago Creel, presumir que ellos son los creadores, que ellos realmente tenían un compromiso con la transparencia, pero se olvidan que el Instituto de la Transparencia nació a pesar de ellos; en esa época, 2001 a 2003, cuando se da el periodo de la creación de las leyes, el debate de la Ley de Transparencia, Vicente Fox estaba en el escándalo del *toallagate*, y justo con el *toallagate* Vicente Fox quiso dar como una imagen de transparencia hablando de ‘vamos a promover una ley’.

Lo que él proponía en ese momento era que el instituto de la transparencia estuviera bajo el control de la Secretaría de la Contraloría, fue el Grupo Oaxaca. De hecho, estuvo Jenaro Villamil en ese grupo, los que se fusionaron con una iniciativa del PRD, que entonces tenía Barbosa y logran la creación del instituto.

El problema ha sido que, aunque no fue directamente el instituto de la transparencia, estuvo en la Secretaría de la Contraloría, los personajes que han puesto en el instituto de transparencia son personajes serviles a esas administraciones, como el caso de Horacio Aguilar Álvarez de Alba, que fue asesor jurídico de la Subsecretaría de Comunicación Social de Segob; previo al 2000 ya era apoderado legal de entidades internas a la Arquidiócesis Primada de México y, de hecho, se hizo conocido en 2022 por agredir a su esposa, por lo que en el Estado de México le retiran su notaría.

Otros famosos comisionados del INAI fueron Alonso Lujambio o el caso de José Octavio López Presa, que fue, de hecho, el que creó la ley de transparencia de Vicente Fox, en ese momento.

Un caso muy polémico con Felipe Calderón fue el de Wanda Sigrid Arzt Colunga, que fue su principal asesora de seguridad y terminó también en el instituto de la transparencia.

Y uno, quizás, más reciente, el de Ximena Puente, que, después de terminar su periodo en el entonces INAI, ahora se convirtió más bien en diputada plurinominal del PRI.

¿Cuál en realidad es la propuesta que hacen con el INAI? Porque si el problema ha sido que el instituto de transparencia mantiene su liga siempre con los gobiernos y no tiene dientes, por ejemplo, puede sancionar a empresas que no protegen tus datos, a entidades privadas que no



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

protegen los datos personales y les cobran millones, pero el instituto de transparencia no sanciona a los sujetos obligados de entidades gubernamentales por no cumplir con la transparencia.

Al final, el instituto de la transparencia es como un *cadenero* de la información. Los sujetos obligados, valga la redundancia, tienen que cumplir y están obligados a cumplir con la ley, pero a la transparencia no le importa lo que se publique, sólo le importa que algo esté publicado y no sancionan cuando no se publica. ¿Qué es lo que va a pasar con el instituto de la transparencia? ¿Cuál es la propuesta en concreto para que realmente tengamos un garante de que la transparencia va a seguir?

Por ejemplo, otro tema, cuando se quieren desclasificar archivos, el instituto de la transparencia pues solamente sirve para autorizar como decir sí o no cuando la entidad te dijo que no.

Pero, por ejemplo, cuando hay archivos de muchos años que no son digitalizados, tienes que sacar las copias. Y las copias, a veces, de los documentos, son como hasta de 10 pesos por documento, lo que hace carísimo desclasificar archivos y hacerlos públicos. Recuerdo que hace años, cuando le hice esta pregunta, usted me contestó que iban a digitalizar todo para que ya no se tuviera esto de tener que solicitar la información, sino que estuviera en una base de datos, pero estamos hablando de digitalizar años y años de información, y también dependen de las entidades estatales, municipales; o sea, es un tema maratónico.

¿Qué es lo que realmente se propone con el INAI? ¿Cuál sería la diferencia de su propuesta a la que entonces presenta Vicente Fox, y que de hecho defendió Felipe Calderón, que era diputado en ese momento?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, lo primero es que se conviertan en un instituto o pase a formar parte de la Secretaría de la Función Pública con un carácter verdaderamente independiente.

INTERLOCUTORA: ¿Cómo la fiscalía, por ejemplo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, como la fiscalía, pero que no actúen bajo consigna, porque todos estos personajes, todos esos, tienen como distintivo el que son militantes del conservadurismo, todos, está muy difícil.

Es lo mismo que pasa en los medios, hablábamos de los de *Televisa*, no hay uno que tenga una postura distinta. Se reúnen todos, es la misma *línea*; este caso que vimos de la droga y lo del asesinato de Colosio es lo mismo.

El *Reforma*, díganme de uno, uno. Todos los medios están así. Hay honrosas excepciones.

Ahora *El Universal*, que antes lo veía yo un poco más equilibrado dentro del desequilibrio, pues ya hoy hablamos de que tenía páginas, dos páginas de... El otro día hablaba yo de que ahí escribía el ingeniero Heberto Castillo, pero también me acordé de que ahí escribía doña Rosario Ibarra, y ahí estaba Naranjo y estaba Helio Flores; no, pues ya no queda nada de eso. Y ya de los otros, ni hablar.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Pero es exactamente lo mismo, estos organismos los creó la llamada sociedad civil, entre comillas, son parte de las nuevas políticas públicas que se fueron gestando para que se simulara que se iba a combatir la corrupción, que iba a haber transparencia y que se iban a proteger los derechos humanos, que se iba a proteger el medioambiente, etcétera, etcétera, etcétera. Ah, que se iba a combatir el monopolio, que se iba a garantizar el derecho a la información.

Entonces, crearon todos estos órganos supuestamente autónomos e independientes, pero, la verdad, es que crearon un gobierno para proteger a quienes convirtieron al gobierno en un comité a su servicio; o sea, el gobierno perdió su función pública.

La Constitución. Ayer hablaba yo —a ver si está un párrafo de mi discurso— de que estas reformas que estamos proponiendo son contrarias a las reformas que se hicieron durante el periodo neoliberal, porque durante todo el periodo neoliberal, durante 36 años —y ese es el párrafo que quiero que lo pongan— no hubo una sola reforma en favor de la justicia, en favor del pueblo, todas las reformas fueron para ajustar el marco legal a los intereses de particulares.

Entonces, lo que estamos proponiendo de reformas ahora es regresarle el carácter social, democrático y, algo que es esencial, el carácter público a la Constitución. O sea, que las leyes protejan a todos, sean de todos, no que sean leyes facciosas en beneficio de...

Ese es el primer párrafo, más adelante, casi al final. Porque cuando hicieron la reforma energética realmente no escribieron los artículos los legisladores, trajeron abogados, incluso extranjeros, para elaborar los artículos de la Constitución, y los transitorios, porque plagaron, llenaron de transitorios la Constitución.

INTERLOCUTORA: Cabilderos también de empresas, volvemos a los empresarios.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Entonces, cuando surge lo del INAI, pues es eso, desde que nació empezó protegiendo información, clasificando información relacionada con el pago de impuestos, no dieron a conocer las listas de todas las empresas a las que Fox les había condonado impuestos.

A mí me tocó, fui testigo, era yo jefe de Gobierno. Y Jumex o del Valle, una de esas empresas, reclama a Hacienda, al SAT, la devolución del IVA, considerando de que era un alimento el Jugo del Valle o el Jumex, creo que mil 500, dos mil millones de pesos, por ahí está la cantidad. Y el abogado de Jumex o del Valle era Diego Fernández de Cevallos. Entra el gobierno de Fox y estaba el asunto en los tribunales, y llega a un acuerdo con Hacienda.

INTERVENCIÓN: Jugos del Valle.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Jugos del Valle. Y le devuelven el dinero sin que se hubiese concluido el juicio, le devuelven



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

el dinero. Y como a los cinco días, una semana, un oficio de Hacienda a todos los gobiernos estatales en donde se había devuelto el IVA a esta empresa —eso está ahí, hay pruebas— y por lo mismo se le tenían que descontar a los estados, incluido al gobierno del Distrito Federal, sus participaciones. Entonces, toda esa información se reservó, todas las condonaciones en el pago de impuestos. ¿Y quién hizo la reserva? El INAI, el instituto de la transparencia, quien debía hacer exactamente lo opuesto. Entonces, fue una simulación, como otras.

Entonces es esto:

‘Estas propuestas —las que estamos haciendo— son a todas luces distintas y contrapuestas a las reformas que se aprobaron durante todo el periodo neoliberal, cuando jamás en los 36 años de ese oscuro periodo se pensó en beneficiar al pueblo —o sea, ojalá y se internalice esto, jamás se pensó en beneficiar al pueblo—, sino fundamentalmente en ajustar el marco legal para facilitar el despojo, la corrupción y la entrega de bienes del pueblo y de la nación a una minoría.’

Todas las reformas en 36 años. Y vamos a las pruebas, que me digan, de todas las reformas que hicieron, cuáles beneficiaron al pueblo y cuáles se hicieron para beneficiar a una minoría; eso es el llamado neoliberalismo o neoporfirismo, eso.

‘Nunca —repito— en los 36 años de dominio oligárquico se reformaron los artículos de la Constitución nunca, ¿eh?, para procurar la justicia, no hay nada que lo demuestre. Todo lo aprobado por los legisladores en ese largo y nefasto periodo tuvo como distintivo el afán de lucro y el desprecio por las mayorías.’

Entonces ¿qué es lo que queremos con las reformas?

Devolverle a la Constitución del 17 su espíritu justiciero, humanista y público.

INTERVENCIÓN: ¿Por qué hasta este (inaudible)?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Porque hasta ahora se dieron las condiciones.

Y, además, porque vienen las elecciones y el pueblo va a decidir. Y una elección no es nada más para ver qué candidato gana, ni es sólo para ver qué partido o qué alianza, qué coalición gana; una elección es también para definir un proyecto de nación, y eso, considero, es lo más importante.

Es interesante lo que planteas. Vamos a buscar que nos ahorremos recursos, porque todos estos aparatos que crearon, además, le cuestan mucho al pueblo, son muy onerosos.

INTERLOCUTORA: ¿Se va a garantizar la independencia, aunque dependa de la Secretaría de la Función Pública?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pueden ser independientes, que funcionen realmente bien o que sea una

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

responsabilidad del gobierno. Si nos eligen, ¿por qué no nos van a tener confianza? Si nosotros escondemos información, si no hay transparencia, si permitimos la corrupción, pues va a haber revocación de mandato.

Pero ¿para qué tener tres, cuatro instituciones que le cuestan al pueblo y que son pantalla nada más para simular que se está combatiendo la corrupción? Porque es el instituto de la transparencia, es la Función Pública, es la Auditoría Superior de la Federación, es la Fiscalía Anticorrupción, etcétera, etcétera, etcétera, porque en cada secretaría había un órgano, también de fiscalización, y leyes, normas, cuando lo que imperaba era la corrupción, todo era una simulación.

Bueno, al grado de que, cuando Salinas, quitaron del Código Penal el que la corrupción no se convertía o no se consideraba como delito grave, o sea, hicieron esa reforma. Y luego de esa reforma, empezaron con esto, con el INAI y todo, cuando no era delito grave la corrupción. ¿Cuánto tiempo engañaron con eso?

Y todo lo que hace el Poder Judicial, que tenemos que andar ahí, hasta donde podemos, deteniendo, ¿no?, todas sus decisiones. Esto que hizo un ministro, que anuló una ley, la ley eléctrica. Porque esa ley beneficiaba a la Comisión Federal de Electricidad para que no se eleve el precio de la luz y se beneficie a los consumidores, pero este ministro no está representando al pueblo, representa a las empresas particulares, a las que les dieron amparo para seguir generando energía con subsidio, que todos los mexicanos les paguemos subsidio a estas empresas particulares, para que los Oxxos tengan luz día y noche y no paguen lo mismo que paga un consumidor. Eso es lo que hizo este ministro, cancelar la ley eléctrica.

Pero, bueno, todo tiene remedio. ¿Quién tiene la decisión? El pueblo. Ahora vienen las reformas, el pueblo va a decidir en las elecciones. ¿Quieres más de lo mismo? ¿Quieres que regresen los reaccionarios, corruptos? ¿Quieren que regrese el racismo?, que estaba encubierto, cómo se mantuvo. Celebro que esté brotando, que esté emergiendo, porque había muchísimo racismo, hay mucho racismo, pero también mucha hipocresía, no se externaba; entonces, ahora ya no se aguanta.

Otro director de *Reforma*, así como Pardini, el que estaba antes, en una elección pasada puso un mapa de la Ciudad de México de cómo había votado los ciudadanos en la elección intermedia, y dice: ‘Los que votaron por Morena son los que no pagan impuestos’. Lázaro Ríos se llamaba.

Es que son lo mismo, y va a resultar peor porque, aunque nos... Ahí está. Porque los conversos son peores, Zamarripa les va a ganar, les va a ganar, ese es mi pronóstico.

Estos son los que reciben subsidios, ¿no?, los pobres, estos son los que votaron por Morena; y los que pagan impuestos son los que votan por los conservadores.

INTERLOCUTORA: Presidente, ya para dejar el micrófono, ¿qué hay para los migrantes?, ¿se pensó en los migrantes en las reformas? Hoy que vemos que, de hecho, la candidata a la oposición fue a Estados Unidos, tuvo reuniones con estudiantes de universidades privadas, vemos que buscan el voto de los migrantes.



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

A los migrantes se les complica votar. En este momento hay un millón y medio de migrantes que podrían votar porque tienen la credencial, pero no han cumplido con este registro; entonces, hay muchos procesos para el voto de los migrantes.

Usted en la reforma electoral pasada había planteado algo. ¿En este paquete de reformas se pensó en ellos? Los reconoce por las remesas, pero ¿hay algo para los migrantes en estas reformas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, vamos a... No le hace que tardemos, o sea, tus preguntas son muy buenas y yo me alargo mucho, pero a mí me sirve para transmitir información que sé que no se va a dar a conocer en *Televisa*, o en *Azteca*, o en *Imagen*, o en *Fórmula*, o en *Universal*, o en *Reforma*, en la mayoría de los medios, en *ACIR*, todos están molestísimos, *El Economista*. No, *El Financiero* más, ¡híjole!, ¡qué barbaridad!, ya *El Financiero* ya *cucharea* tanto las encuestas que ya es más la desaprobación al presidente.

INTERLOCUTORA: Por cierto, el director de *El Financiero* está diciendo que usted quiere quitarle pensión a los policías para usar el restante de esta pensión para las becas y los programas sociales.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Fíjense eso. Pues es que mienten. No creo que sea él, ¿eh?, será el director, no el dueño.

INTERLOCUTORA: El director.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, sí, el dueño no, el dueño es Manuel Arroyo, ahorita no creo porque lo que él tiene de negocios, tiene negocios con el gobierno desde la pasada administración, le dieron un crédito en Nacional Financiera creo que de 100 millones de dólares, y no le pidieron muchas garantías, pero era muy amigo.

Y luego, vuelve otra vez García Luna. Dicen que es mi villano favorito, pero es que como no dicen nada de él ya se me está convirtiendo en fijación, es que está en todos lados.

Calderón y García Luna inauguraron un penal en Papantla, de esos penales privados, y es del dueño de *El Financiero* y quiere que se les pague para mantener ahí a los reclusos, pero carísimo. La privatización en todo. ¿Qué sabe un dueño de un periódico de un reclusorio? ¿Qué sabe el dueño de *Imagen* de construir la pista principal del aeropuerto fallido del lago de Texcoco?

Yo decía que Tricio, que es mi amigo, lechero, que lo *encampanaron* y le dieron contratos para perforar en Pemex. ¿Qué sabe un lechero de explorar y de perforar un pozo petrolero?
Servitje, panadero, también petrolero.

INTERVENCIÓN: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero porque así estaba todo.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Les voy a plantear, o sea, aunque nos lleve tiempo los 10 puntos que propusimos.

Están haciendo una negociación en Estados Unidos para dar dinero a las guerras en Ucrania, Rusia y en Israel. Y al parecer, los republicanos están condicionando el voto a que haya medidas antimigrantes, mexicanos, o sea, nos quieren agarrar de moneda de cambio.

PREGUNTA: ¿Habló de eso en su llamada con Biden, presidente, de esa propuesta?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, y dijimos de manera muy respetuosa... Porque el presidente Biden es una gente que nos ha tratado bien, como amigos, y tenemos con él la posibilidad de hablar claro, sincero, él nos ha dicho que la relación entre México y Estados Unidos —y desde luego que le hemos tomado la palabra— se debe dar en un pie de igualdad. Pero de manera él muy respetuosa nos dijo que, en esa negociación, antes de esa negociación nos iba a hablar, porque nos atañe el tema, y cumplió hablándonos.

Nada más que lo que han negociado, aunque también le dijimos que ellos son libres y son soberanos, como nosotros, y que pueden tomar la política o decidir sobre la política migratoria que ellos consideren más adecuada; sin embargo, nosotros pensamos que esa política no va a funcionar, que tiene que ver más con lo electoral y lo deben de saber los estadounidenses, el pueblo de Estados Unidos, de cómo arriba hay estos *enjuagues* entre partidos, pero que realmente no se va a atender el fondo del asunto.

Y de manera respetuosa planteamos estas 10 propuestas:

Una, ‘regularizar a los mexicanos que llevan más de cinco años viviendo y trabajando honradamente en Estados Unidos’. Esto nos importa.

Y aquí aprovecho también a decirle a nuestros paisanos, por lo que tú estás planteando: quien no ofrezca este punto, quien no quiera resolver esto, pues no es confiable y hay que pensar no votar por ellos.

Segundo, ‘aprobar un presupuesto de 20 mil millones de dólares anuales para apoyar a países pobres de América Latina y el Caribe, donde sus pueblos por necesidad se ven obligados a emigrar’. Ese es el fondo del asunto.

Y van a mandar 20, 30 mil millones de dólares a Ucrania, no sé cuánto a Israel y, sí, dicen, también para los migrantes, pero para contratar policías en la frontera, para medidas coercitivas.

Cuántas veces hemos hablado que hay que atender las causas, que la gente no sale por gusto de sus pueblos, sino por necesidad. Desde la época del presidente Kennedy no hay un plan de apoyo a los países de América Latina y del Caribe, desde la época de la Alianza para el Progreso no hay ningún apoyo.

Nosotros hemos hecho la cuenta y para atender el fenómeno migratorio, que no es exclusivo de México porque vienen hermanos de otros países



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

que atraviesan México para llegar a Estados Unidos, tenemos que destinar cuatro mil millones de dólares al año. Y estamos ayudando en todo lo que podemos y lo vamos a seguir haciendo, pero hay que atender las causas. ¿Van a seguir con la misma política de siempre y con la propaganda antinmigrante porque vienen las elecciones?

Lo tercero, ¿de dónde llegan más migrantes a México, sobre todo en la crisis de diciembre? De Venezuela o de venezolanos que salieron años atrás de Venezuela por una crisis que tuvo que ver también por cuestiones políticas ideológicas, y que ahora están regresando o que van hacia Estados Unidos.

¿Por qué no se arreglan? ¿Por qué sanciones? ¿Para qué es la política? ¿Es coerción, es garrote, sometimiento o es diálogo y acuerdos?

Tenemos que aminorar los flujos migratorios atendiendo los problemas.

El punto cuatro, el bloqueo a Cuba. Si se sigue obstaculizando el desarrollo de Cuba, pues va a seguir la migración. Además, ¿con qué derecho se bloquea a un país? Eso es violatorio, no sólo al derecho internacional; a los derechos humanos.

Imagínense, ‘te bloqueo para que tu pueblo no tenga ni lo básico y se te rebele, te destituya como gobierno y pueda yo o mis aliados dominar ese país’. No, ningún país tiene derecho a someter a otro.

Y lo mismo, ¿creen que no duele lo que pasó con los venezolanos que murieron en un incendio en Ciudad Juárez, mujeres cubanas que mueren en un accidente en Chiapas? Y esto todos los días lo padecemos. ¿Dónde está el humanismo? ¿Es más importante lo ideológico?

Ah, ‘es que Cuba es una amenaza porque es un país terrorista’. ¿Qué preocupación se puede tener a cualquier país? México tiene relaciones de amistad con todos los pueblos.

Tiene que cambiar la política, ya no se puede con la política recomendada por Monroe, la de ‘América para los americanos’; no se puede hablar de espacios vitales de dominación completa de América, tiene que haber un trato respetuoso, tiene que haber independencia, tiene que haber soberanía, y nos podemos entender muy bien.

Luego, ‘mantener el programa de migrantes por vías legales, implementado por el actual gobierno de Estados Unidos’. Esto es una cosa extraordinaria que creó el presidente Biden: por primera vez, un migrante probando, argumentando, que es víctima de acoso, de persecución, necesita asilo, hay un procedimiento —o necesita trabajo— hay un procedimiento legal. Bueno, pues ahora con la negociación quieren restringir ya esa medida en la nueva ley migratoria, algo bueno.

Seis, ‘no optar por construir muros’. También, el único presidente en Estados Unidos, el presidente Biden, que no había caído en la politiquería, en la propaganda de construir muros, el presidente Biden; todos los demás hicieron sus pedazos de muro, como si eso fuese la solución al problema migratorio, construir muros.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Ya les hablaba yo de cuando respetuosamente le dije al presidente Trump que estábamos descubriendo túneles desde Tijuana hasta San Diego, en Otay. Y como es muy pragmático y tiene sentido del humor, nada más se rio. Le digo: Y le voy a mandar todos los videos. Afortunadamente, a partir de ahí ya no volvió a tocar el tema del muro.

Pero viene la elección, ya hasta el gobernador de Texas también poniendo alambradas en boyas en el río. Ese no quiere a los migrantes y no quiere a los mexicanos. Con un poco de luz en la frente no se puede votar por quienes piensen y actúan así. No a la discriminación en ningún lugar del mundo, sí a la fraternidad universal.

Se les olvida... Si hacemos un recuento —¿por qué no pones el mapa de Texas?—, todas las ciudades de Texas se fundaron después, las más grandes, después de que nos quitaron más de la mitad del territorio. Houston era de... Esta sí estaba, esta sí, porque tenía que ver con los misioneros españoles.

Laredo también. ¿Saben qué hicieron con Laredo, que pertenecía a México? Cuando cambiaron la frontera, el río Bravo, pues todos fueron atrapados. Por eso el corrido de Los Tigres del Norte: ‘Yo no crucé la frontera, la frontera me cruzó’. Y hubo aquí un debate, porque no querían ser estadounidenses los de Laredo. Y hubo una elección y ganaron los que, pero por mayoría, los que querían seguir siendo mexicanos; pero como ya estaban firmados los tratados no se pudo.

¿Qué hicieron algunos de Laredo?, que es una historia bellísima: unas familias, como 10, 12, 15 familias se pasaron del otro lado del río, y se trajeron hasta a sus muertos y fundaron Nuevo Laredo. ¿Será que eso lo sabe el gobernador de Texas?

Este, Houston, era un terreno, no existía Houston, lo habían comprado unos de Nueva York, y se fundó después de la guerra. Los mismo Brownsville y todos aquí.

Y todos estos condados de Texas estaban habitados por mexicanos, y también colonos estadounidenses, pero básicamente mexicanos, predominan los apellidos mexicanos. Bueno, Zaragoza era de Coahuila, pero cuando un pueblo de Texas pertenecía a Coahuila, pero él nació en Texas, Ignacio Zaragoza, pero Texas pertenecía a Coahuila.

¿Y qué hay ahí de apellidos?

González, Garzas, pero muchísimos.

Por cierto, estamos buscando los restos de Catarino Garza, que ahí, ahí en esa zona, convocó al pueblo a enfrentar a Porfirio Díaz. Un revolucionario, un héroe anónimo que lo asesinaron en Boca del Toro, que ahora pertenece a Panamá, y andamos buscando sus restos porque los queremos traer para hacerle un homenaje.

Pero, bueno, el gobernador de Texas, en una actitud contraria completamente a migrantes y a mexicanos.



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

¿Por qué no pones de nuevo los puntos?

‘No optar por construir muros ni cerrar fronteras’, porque en la negociación que están haciendo están planteando cerrar fronteras. ¿Ustedes creen que eso lo aprueben los estadounidenses y los mexicanos, pero sobre todo lo van a aprobar los estadounidenses? Las empresas no aguantan... quizá un día sí, pero una semana no.

Entonces, con todo respeto, es demagogia, es para engañar o tratar de engañar a los ciudadanos estadounidenses porque vienen las elecciones. Eso no soluciona las cosas ni las causas de la migración, no resuelve el problema, es pura propaganda política-electoral.

‘Combatir el narcotráfico y el consumo de drogas químicas como el fentanilo’, ese es un compromiso que tenemos, entre otras cosas, por razones humanitarias. No podemos quedarnos con los brazos cruzados cuando se mueren miles de jóvenes por el consumo del fentanilo.

‘Regular la venta de armas en Estados Unidos’ porque, ¿de dónde se arman las bandas de México?, ¿de dónde llegan las armas? Y las pueden comprar en cualquier armería. ¿Qué no se puede llegar a un acuerdo y regularlas? Es sencillo, pero tiene que haber voluntad.

Luego, ‘un plan conjunto para impulsar aún más la industrialización y el comercio entre nuestros países’. Y también ir pensando en la integración de todo el continente en lo económico, en lo comercial, con respeto a las soberanías de cada país. Eso es una nueva política, que América se convierta, ya lo es, pero que haya planes para que se consolide como la región más importante de mundo. Tenemos todo si nos complementamos.

Porque por más automatización que exista, por más desarrollo tecnológico, se va a seguir requiriendo fuerza de trabajo. ¿Dónde hay trabajadores? La población de Estados Unidos, la población de Canadá es de las poblaciones del continente americano de más edad; el promedio de edad de los mexicanos es de 35 años, esto no pasa en Estados Unidos, en Canadá, y el promedio de edad en algunos países de América central, de América del Sur está en 25 años.

Y se requiere la fuerza de trabajo, no se puede hacer nada sin los trabajadores. Así como es importante el capital para las empresas, lo es igual el trabajo. Y esto es cosa de planearlo y de llegar a acuerdos.

Cuando la Segunda Guerra Mundial, hubo un acuerdo con Estados Unidos. De ahí viene lo de los braceros. Y fueron trabajadores mexicanos a construir las líneas del ferrocarril en Estados Unidos, a levantar las cosechas, porque los estadounidenses participaron en la Segunda Guerra Mundial, y hubo cooperación.

Les hablaba yo de Ixtepec, de que hablé por teléfono con el presidente Biden desde Ixtepec, es la segunda base aérea del país que se construyó cuando la Segunda Guerra Mundial.

“Conferencia Matutina del seis de febrero”

Como allá en tu pueblo, esa base aérea naval de Ensenada se construyó también cuando la Segunda Guerra Mundial. Sí, había cooperación, había acuerdos mutuos y México apoyó a Estados Unidos en esos momentos, sí.

Entonces, necesitamos una política de buena vecindad, no podemos pelearnos, y ‘reafirmar el compromiso de mantener relaciones de cooperación, amistad y respeto a nuestras soberanías’; eso es todo.

Y esto de la DEA es secundario.

PREGUNTA: ¿Qué respuesta le dio el presidente Biden a sus propuestas, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Las escuchó, porque no se las expuse, sino se las leí para que quedara constancia, y vamos a seguir hablando sobre estos temas.

Lo que no aceptamos es que, a ver, va el gobernador de Texas o cualquier senador, diputados del Partido Republicano a decir: ‘Si no cierran la frontera, no autorizamos presupuesto para la guerra en Ucrania’. ¿Y a nosotros qué? Ojalá no autoricen presupuesto para la guerra, no al armamentismo, sí a la paz. Lo que hay que autorizar es dinero para el desarrollo, para atender las necesidades de los pueblos.

Pero es el colmo, ¿no?, que utilicen a nuestro país y ahí viene la propaganda en contra. Pues no, no, no.

No, y lo de la DEA, lo tienen que ver, y de sus agencias, que es parte de la descomposición política que tienen, de la crisis. ¿Cómo es posible que no se enteren? Qué casualidad que una investigación, supuesta porque todavía no han probado que la hicieron, que llegaron a decir que la había parado el presidente Obama. ¿Dónde están las pruebas?.

Yo no tuve la dicha, la fortuna de hablar con el presidente Obama, con el que hablé fue precisamente con el presidente Biden cuando era vicepresidente, que vino aquí; pero ni lo conocí personalmente. Y pues era el tiempo de Calderón; ya parece, ¿no?, que Calderón y García Luna, que eran los héroes allá, en el gobierno de Estados Unidos y en la DEA, iban a cancelar o iban a pedir que se cancelara una investigación en contra mía.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Era una investigación conjunta del gobierno mexicano con la DEA.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Fíjense, investigación conjunta. No, muy perversos, y todo armado.

Nada más que... Pon al Rubén Darío, porque vamos a buscar la forma de que, con todo respeto a los vecinos, porque no todos son iguales, pero a ver si le quitan el nombre de Rubén Darío a esa calle. Le pueden poner Santa Anna o Salinas, en vez de Rubén Darío, Salinas, Carlos Salinas. Por qué no me pones ahí el poema de Rubén Darío.

PREGUNTA: ¿A qué hora se reúne hoy, presidente, con el...?



“Conferencia Matutina del seis de febrero”

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A las 4:30 de la tarde.

Y hay una: también les aclaro que hay un equipo conjunto de trabajo, vienen servidores públicos del gobierno de Estados Unidos y van a estar los del gabinete de seguridad del Gobierno de México.

PREGUNTA: ¿Es bilateral?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es bilateral, y parece que es... Viene Canadá mañana, mañana, o sea, trilateral.

PREGUNTA: ¿Y le plantearía esto de la DEA?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, ya esto ya lo estamos planteando aquí. A mí me conviene seguirlo tratando aquí, porque ayuda mucho en la politización, en que la gente vaya conociendo cómo se mueven los hilos, el tejemaneje de la política; porque la política no es asunto de los políticos, la política es asunto de todos; entonces, hay que hacer la vida pública cada vez más pública. ‘Puede una gota de lodo sobre un diamante caer; puede también de este modo su fulgor oscurecer; pero, aunque el diamante todo se encuentre de fango lleno, el valor que lo hace bueno no perderá ni un instante, y ha de ser siempre diamante por más que lo manche el cieno.’ Esto es *tirar aceite*, presumir, ¿no?, para el desayuno de nuestros adversarios. Y ya nosotros también vámonos a desayunar. Adiós, adiós. Ahí nos vemos.

III. Actos anticipados de precampaña y campaña

❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

55. La Sala Superior ha desarrollado una línea jurisprudencial en la que ha definido que los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de tres elementos:³⁸

- a. **Temporal.** Siguiendo lo dispuesto en la ley, ha establecido que los actos o expresiones se deben realizar antes de la etapa de campañas (anticipados de campaña) o entre el inicio del proceso y antes de que inicien las precampañas (anticipados de precampaña).³⁹

³⁸ Véase a manera de ejemplo las sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-502/2021, SUP-REP-489/2021 y acumulado y SUP-REP-680/2022.

³⁹ Tesis XXV/2012 de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”. Respecto de este elemento la Sala ha señalado que cuando las conductas se verifiquen fuera del proceso electoral, se debe atender a su proximidad y sistematicidad SUP-REP-822/2022 y SUP-REP-145/2023.

- b. **Personal.** Los actos o expresiones se realizan por partidos políticos, su militancia, aspirantes o precandidaturas y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables a las personas sobre las que versan.⁴⁰
- c. **Subjetivo.** Los actos o expresiones revelan la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido político, para contender en el ámbito interno (determinación de candidaturas) o en el proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
56. Respecto del elemento subjetivo ha determinado que para su análisis y eventual acreditación se deben configurar dos cuestiones:⁴¹ **i)** las expresiones deben ser explícitas o inequívocas (equivalentes funcionales)⁴² para buscar el apoyo o rechazo de una opción política y **ii)** deben trascender al conocimiento de la ciudadanía.
57. El abordaje de probables equivalentes funcionales de apoyo o rechazo debe garantizar el análisis integral y contextual del mensaje involucrado en la causa⁴³.
58. Estos elementos buscan acotar la discrecionalidad y generar certeza sobre los actos que se estiman ilícitos, maximizar el debate público y facilitar el cumplimiento de los fines de los partidos políticos, así como el diseño de su estrategia electoral y el desarrollo de sus actividades.⁴⁴

⁴⁰ Respecto de las personas servidoras públicas, la Sala ha establecido condiciones específicas para la acreditación de este elemento en el SUP-JE-292/2022 y acumulado.

⁴¹ Jurisprudencia 4/2018 de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”.

⁴² Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017, SUP-REP-146/2017, SUP-REP-159/2017, así como SUP-REP-594/2018 y acumulado. La metodología para analizar este tipo de manifestaciones se estableció en los expedientes SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021.

⁴³ La Sala ha establecido que un *riguroso análisis contextual* debe verificar si se busca la continuidad de una política o presentación de plataforma electoral; si existe sistematicidad en las conductas; o si existen expresiones de terceras personas que mencionen a las personas involucradas como probable precandidata o candidata SUP-REP-535/2022 y SUP-REP-574/2022.

⁴⁴ Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017, el SUP-REP-10/2021, SUP-JE-21/2022 y SUP-REP-608/2022.



❖ **Caso concreto**

A. Elemento temporal

59. La Sala Superior ha señalado que este elemento puede actualizarse antes y durante el proceso electoral en el que presuntamente impacta.

45

60. Por tanto, se determina que **sí se acredita este elemento**, porque los eventos denunciados se llevaron a cabo el cinco y seis de febrero, es decir, durante el periodo de intercampana, puesto que este periodo inició el diecinueve de enero y finalizó el veintinueve de febrero.

61. Cabe destacar que este elemento solo se cumple bajo el supuesto de actos anticipados de campaña, debido a que, al momento de los hechos, el periodo de precampañas ya había concluido. Por lo que únicamente se analizarán los presuntos actos anticipados de campaña.

B. Elemento personal

62. En el caso, **no se cumple con este elemento para ninguno de los denunciados**, toda vez que dentro del expediente se tiene por acreditado que son personas servidoras públicas.⁴⁶

63. Lo anterior tiene fundamento en la jurisprudencia 37/2024 que a la letra dice:

“Las personas servidoras públicas podrán ser consideradas como sujetos activos en la realización de actos anticipados de campaña cuando del material denunciado se advierta que promocionan su candidatura para algún cargo de elección popular, por lo que las autoridades administrativas y jurisdiccionales deben tener especial cuidado al analizar la calidad de las personas denunciadas a fin de no imponer sanciones por infracciones que no correspondan”.⁴⁷

64. De las constancias que se integran en el expediente, se tiene por hecho acreditado que el entonces presidente de la República junto

⁴⁵ Tesis XXV/2012 de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 11, 2012, páginas 33 y 34.

⁴⁶ A excepción de Pablo Sandoval.

⁴⁷ Para mayor claridad, consúltese <https://elecciones2021.te.gob.mx/IUSTEMP/Jurisprudencia%2037-2024.pdf>

con Jesús Ramírez fueron las únicas personas que vertieron manifestaciones en los eventos denunciados, por lo que el resto de denunciados al no haber hecho un uso de la voz durante los eventos denunciados no es posible que expresaran manifestaciones en favor suyo para obtener un apoyo de la ciudadanía.

65. Adicionalmente, aun cuando el entonces presidente de la República y Jesús Ramírez cumplen con los supuestos de ser servidores públicos y haber realizado manifestaciones a lo largo de los eventos denunciados, este órgano jurisdiccional advierte que no estaban compitiendo por algún cargo de elección popular al momento en que se suscitaron los eventos denunciados, por lo que no existe una promoción para una supuesta candidatura en su favor.
66. Ahora bien, de las constancias del expediente no se advierte que Pablo Sandoval estuviese ostentando un cargo de elección popular o algún cargo como servidor público en las fechas del cinco y seis de febrero, aunado a que en su escrito de alegatos, argumentó este supuesto, por lo que este órgano jurisdiccional no advierte que se trate de un servidor público y por tanto, al tener la calidad de ciudadano, no es sujeto activo de esta infracción.⁴⁸
67. Por lo anteriormente, **al no haberse acreditado el elemento personal de ninguna de las partes denunciadas**, no es necesario realizar el estudio del tercer elemento **y en consecuencia se determina la inexistencia de los actos anticipados de campaña atribuidos a Carlos Emiliano Calderón, Jesús Ramírez Cuevas, Sigfrido Barjau De la Rosa, Martha Jessica Ramírez González, Pedro Daniel Ramírez Pérez, Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Andrés Manuel López Obrador.**
68. Finalmente, al no haberse acreditado el elemento personal, resulta innecesario realizar un estudio respecto al elemento subjetivo de la infracción y, como resultado, conforme a lo resuelto por la Sala

⁴⁸ Véase el artículo 447 de la Ley Electoral.



Superior en la sentencia SUP-REP-78/2024, no resulta necesario estudiar la trascendencia del mensaje.

IV. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido

49

❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

69. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, dispone que los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres ámbitos de gobierno, pueden emitir propaganda, siempre que la misma tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.
70. La Sala Superior ha definido como tal, la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo **contenido** esté relacionado con **informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos**⁵⁰.
71. En esa línea, la referida Sala también ha enfatizado que la **finalidad o intención** de dicha propaganda⁵¹, entendida como una vertiente de comunicación gubernamental, consiste en que se busca publicitar o difundir acciones de gobierno **para buscar la adhesión o aceptación de la población**. Esto es, se **diferencia** de aquella otra **comunicación gubernamental** que pretende exclusivamente informar una situación concreta, **sin aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía**.
72. En atención a estos elementos, la Sala Superior ha sistematizado sus pronunciamientos en torno a la figura de la *propaganda gubernamental* y la definió como **toda acción o información relativa**

⁴⁹ Si bien es cierto que la autoridad instructora emplazó a las partes por la presunta difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada en periodo prohibido, el criterio de Sala Superior ha sostenido que son dos fracciones independientes, por lo que se analizará por separado la difusión de propaganda en periodo prohibido y promoción personalizada.

⁵⁰ Sentencias emitidas en los expedientes identificados con las claves SUP-REP-156/2016, SUP-REP-37/2019 y SUP-REP-109/2019.

⁵¹ SUP-REP-185/2018, así como SUP-REC-1452/2018 y acumulado.

a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impreso, audiovisual o electrónico) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.⁵²

73. Dicho lo anterior, existen distintas reglas que se deben atender en la comunicación gubernamental:⁵³

- Respecto a su **contenido**, ni la propaganda gubernamental ni cualquier información pública o gubernamental pueden tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
- Con relación a su **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma⁵⁴.
- Por lo que hace a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental debe tener carácter institucional y no estar personalizada.

74. De lo expuesto, se advierte que la calificación de la propaganda gubernamental atiende propiamente a su **contenido** y no a los factores externos por los que la misma se generó. Ello adquiere relevancia ya que no es exigible que la propaganda en cuestión deba provenir necesariamente de un ente público o estar financiada con recursos públicos. Estrechar ese margen de consideración, podría generar un menoscabo a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral⁵⁵.

⁵² Esta definición fue construida por la Sala Superior en la sentencia, emitida dentro de los expedientes SUP-REP-142/2019 y acumulado y fue retomada por esta Sala Especializada al resolver el SRE-PSC-69/2019.

⁵³ Véase la sentencia emitida en el SRE-PSC-69/2019.

⁵⁴ Artículos 41, fracción III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución y 21 de la Ley General de Comunicación Social.

⁵⁵ Véase la sentencia emitida por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-188/2018.



75. También se debe recalcar que dicha propaganda se distingue de otros mecanismos de información o comunicación gubernamental por su **finalidad**, consistente en buscar la adhesión, aceptación o mejor percepción de la ciudadanía⁵⁶.
76. Así, para definir si nos encontramos ante **propaganda gubernamental** debemos atender tanto al **contenido** (logros o acciones de gobierno) del material en cuestión como a su **finalidad** (adhesión, aceptación o mejorar percepción ciudadana), en aras de garantizar una tutela efectiva de los principios constitucionales referidos.
77. En consecuencia, la única **comunicación gubernamental** cuya difusión se encuentra permitida dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma, son las campañas informativas de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

❖ **Caso concreto**

A. Temporalidad

78. Esta Sala Especializada, considera que durante la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” efectuada el cinco de febrero, y la conferencia matutina del seis siguiente, no se difundió propaganda gubernamental en periodo prohibido.
79. Para explicar lo anterior, es que se muestra la siguiente tabla.

Fechas de los eventos denunciados	Periodo que comprendieron las campañas, veda y jornada electoral
Cinco de febrero	Del primero de marzo al dos de junio
Seis de febrero	

⁵⁶ En este sentido se excluye del concepto de *propaganda gubernamental* cualquier *información* pública o gubernamental que tenga un contenido neutro y una finalidad ilustrativa o meramente comunicativa. Véase la sentencia emitida en el expediente SUP-REP-142/2019 y acumulado.

80. Como se puede observar, los eventos denunciados se ejecutaron durante el mes de febrero, es decir, durante el periodo de intercampana.
81. Con base en el artículo 41, fracción III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución, la propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido **únicamente es aplicable durante el periodo de campaña hasta el día de la jornada electoral**, por lo que no se cumple con el elemento de temporalidad, ya que como se demostró en los párrafos que anteceden, los eventos difundidos fueron ejecutados durante el periodo de intercampana.
82. Por tanto, ante la inexistencia de este elemento, este órgano jurisdiccional considera innecesario estudiar el resto de los elementos de la infracción, ya que **resulta inexistente en el caso en concreto**.

V. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos

❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

83. La Constitución dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos⁵⁷.
84. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un **actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos**. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
85. La Sala Superior ha determinado⁵⁸ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

⁵⁷ Artículo 134, párrafo séptimo.

⁵⁸ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



86. Ahora, si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**⁵⁹
87. En este sentido, la Ley Electoral⁶⁰ establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
88. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la imparcialidad en una contienda electoral está sujeta a la actualización de un **supuesto objetivo necesario**, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.**⁶¹ Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
89. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido⁶² que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes⁶³.
90. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender

⁵⁹ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

⁶⁰ Artículo 449, párrafo primero, inciso d).

⁶¹ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan *tener un impacto real o poner en riesgo* los principios de equidad en la competencia y legalidad.

⁶² Tesis V/2016 de rubro "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".

⁶³ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.

al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía.**

91. En el caso específico del **entonces presidente de la República**, la Sala Superior ha establecido que tiene deber **especial de cuidado respecto de las expresiones que emite** y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).⁶⁴

❖ **Caso concreto**

i. **Ceremonia de exposición de las iniciativas de reforma a la Constitución**

92. Jorge Álvarez denunció que el entonces presidente de la República en la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” efectuada el cinco de febrero y en la conferencia matutina de seis de febrero, emitió diversas expresiones que, desde su óptica, constituyen una vulneración flagrante a los principios de neutralidad, imparcialidad equidad en la contienda y hace uso indebido de recursos públicos, actuando en contrario a lo establecido en el artículo 134 constitucional.
93. La videograbación de la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución” efectuada el cinco de febrero tiene una duración de una hora con tres minutos y dieciocho segundos (01:03:18), mientras que la conferencia matutina del seis de febrero tiene una duración de tres horas con seis minutos y veinte segundos (03:06:20), se realizaron en Palacio Nacional y fueron encabezadas por el entonces presidente de la República⁶⁵.
94. Previo al análisis de las expresiones denunciadas, cabe señalar el contexto de las diversas temáticas que se abordaron en la “Ceremonia de Exposición de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”.

⁶⁴ Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

⁶⁵ Foja 100 del cuaderno accesorio uno.



- Al iniciar la ceremonia se puede advertir el himno nacional, posteriormente, la moderadora menciona el tema central de dicha ceremonia, la cual es la exposición de iniciativas de reformas a la Constitución.
- A continuación, el entonces presidente de la República menciona que el motivo del evento es conmemorar la Constitución de 1917 por lo cual manifiesta su deseo de exponer los motivos y fundamentos del paquete de reformas a presentar para modificar aquellos artículos que fueron introducidos en el periodo neoliberal y neoporfirista, las cuales, a su dicho son contrarias al interés público.
- Posteriormente, explica los objetivos de dichas reformas, los cuales están estrictamente relacionados con múltiples principios y valores del actual movimiento de transformación nacional.
- Para abonar a dicho discurso, el entonces presidente de la República realizó una serie de manifestaciones históricas relativas al periodo de la Independencia de México.
- Enfatizó que a los mexicanos les importaba más el precursor que el consumidor y que por eso es que se festeja el comienzo de la Independencia.
- Prosigue haciendo referencia a Miguel Hidalgo, contrastando los ideales y motivos que él tuvo con los de Iturbide y exalta las acciones de José María Morelos y Pavón.
- Manifestó que para él, de los 23 puntos de “Los Sentimientos de la Nación”, 4 eran los más relevantes.
- El primero, era tratar la desigualdad económica y social del país, donde expresó que, en los tiempos neoliberales, se volvió extrema y ofensiva, por lo que es necesario combatirla con una distribución de riqueza.
- El segundo, que se incrementen los salarios, en donde las manifestaciones del entonces presidente fueron encaminadas y referidas que en los 36 años que gobernó el neoliberalismo, hubo únicamente el empobrecimiento del pueblo.
- El tercero, mejorar la educación pública, en donde Andrés Manuel López Obrador, expresó que este punto se vio en riesgo durante el periodo neoliberal al pretender privatizar la educación con la reforma educativa del sexenio pasado.

- Minutos después, hace un contraste de dicha reforma educativa, con la nueva iniciativa de reforma que pretende presentar en materia de educación.
- El cuarto y último punto, la existencia de tribunales que protejan al más débil, en el que manifestó el pensamiento que tenía Morelos de terminar con la impunidad y la compra de la inocencia.
- Manifestó que el Poder Judicial debe asumir su papel de garante de la justicia.
- A continuación, mencionó que esos eran los puntos más precisos y vigentes, pero que había otros importantes como la declaración de independencia de España, que la soberanía recaer en el pueblo, la reafirmación de una República en conjunto con la división de poderes, que debe ser un gobierno liberal, que las leyes generales sean igualitarias, la abolición de la esclavitud y racismo, y por último, la prohibición de la tortura.
- Siguiendo con sus manifestaciones respecto a la historia de México, relata los motivos por los que se inició con la Revolución Mexicana, que a su dicho, cumplieron diversos objetivos que estaban plasmados por Morelos pero que, al paso de los años, fueron perdiendo vigencia pues se restablecieron fueros y privilegios en beneficio de una élite de poder económico y político durante el periodo neoliberalista que duró desde mil novecientos ochenta y tres al dos mil dieciocho.
- Expresó que por eso la gente que estaba cansada de tanto abuso, apoyó el movimiento de transformación, el cual ha logrado reivindicaciones.
- De igual forma, mencionó que es necesario proteger lo que se ha logrado con la transformación y que es necesario seguir luchando por una sociedad mejor, más justa, libre, igualitaria y fraterna.
- Al terminar este contexto histórico, prosiguió a presentar y explicar las iniciativas de reforma Constitucional, que en total fueron veinte.
- Al término de su exposición del paquete de iniciativas, el entonces presidente de la República se dirigió a los oyentes y manifestó que ese paquete de reformas se entregaría ese mismo día a la Cámara de Diputados, y que la esencia de las propuestas ya



mencionadas, era la de rencauzar la vida pública por la senda de la libertad, justicia y democracia.

➤ A continuación, manifestó que este nuevo paquete de reformas, son distintas y contrapuestas a todas aquellas que se hayan visto en el periodo neoliberal, porque en esos 36 años nunca se pensó en beneficiar al pueblo.

➤ De igual forma, reiteró que en esos 36 años de dominio oligárquico se reformaron los artículos de la Constitución para procurar la justicia, pero que actualmente, se vive un momento estelar en la historia del país.

➤ Expresó su conciencia de que las reformas no son lo único para garantizar el éxito de la transformación, sino que es necesario en cambio en la mentalidad del pueblo, el cual llama “la revolución de las consciencias”.

➤ También añadió que se estaba predicando y gobernando con el ejemplo y que son partidarios del humanismo, pero que sería un error confiarse y dejar pasar esa oportunidad histórica por lo que hay que seguir avanzando para que si algún día los reaccionarios logran regresar al poder, la regresión les resulte difícil, que si los corruptos regresan, las nuevas generaciones puedan recuperar el camino.

➤ Aclara, que lo anteriormente manifestado no es para un futuro inmediato, ya que se ve y oye en las calles que el porvenir vendrá acompañado de justicia y que su reflexión va más allá de los próximos años.

➤ Por último, manifiesta que su propuesta es que esta generación honre el legado del Constituyente de 1917, y agradece a la Constitución de 1917 que les permitió emprender esta hazaña nacional y que la aportación a la historia será devolverle a la Constitución su dignidad, humanismo y grandeza.

➤ El evento finaliza con la moderadora expresando la finalización del evento con la entonación del Himno Nacional Mexicano.

95. De manera específica, las expresiones denunciadas por Jorge Álvarez son, esencialmente, las siguientes:

**“Ceremonia de Exposición
de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
05 de febrero**

**“Ceremonia de Exposición
de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
05 de febrero**



“PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Amigas, amigos, mexicanas, mexicanos:

*Conmemoramos en esta fecha histórica un aniversario más de la Constitución de 1917 vigente. Y en este recinto, donde se aprobó la Constitución liberal de 1857, doy a conocer al pueblo de México los fundamentos y motivos que me inspiran para presentar un paquete de iniciativas de reformas legales orientadas a modificar el contenido de artículos antipopulares **que fueron introducidos durante el periodo neoliberal o neoporfirista; todos ellos, todas esas reformas del periodo neoliberal, contrarias al interés público. Se trata de adulteraciones que niegan el sentido general de nuestra carta magna, que fue fruto de un movimiento popular, revolucionario y, por lo mismo, concebida desde el inicio con un espíritu nacional, social y, subrayo, público.***

(...)

*Y aunque parezca increíble y nos sorprenda, **en los tiempos de neoliberalismo, que terminaron hace cinco años, la desigualdad se volvió aún más extrema y ofensiva.** Por eso, el combatirla con una mejor distribución de la riqueza, del ingreso y del presupuesto es hoy una de nuestras mayores y más importantes tareas, y avanzar para lograrlo debe seguir siendo nuestro principal motivo de orgullo.*

*Pensaba Morelos, lo cito: “Que se eleve el salario del peón”. Fijense cómo lo elabora, son unas cuantas palabras: “que se eleve el salario del peón”. ¿Acaso no es también lo suficientemente clara esta demanda? **Partamos de la base de que, durante el periodo neoliberal —al que he hecho referencia en infinidad de ocasiones y que afortunadamente en nuestro país ya se acabó con esa pesadilla—, el empobrecimiento del pueblo se hizo acompañar, en esos 36 años, con una pérdida sistemática y permanente del poder adquisitivo del salario.***

*Pedía Morelos: ‘Que se eduque el hijo del campesino y del barretero igual que al hijo del más rico hacendado’. **Este principio básico tiene que ver, sin duda, con la educación pública, gratuita y de calidad, la cual estuvo en riesgo,***



**“Ceremonia de Exposición
de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
05 de febrero**

no lo olvidemos, en el periodo neoliberal, cuando se pretendió privatizar la enseñanza y dejarla a expensas del libre mercado, como si se tratara de una mercancía. En esencia, la mal llamada reforma educativa del sexenio anterior era eso, que la enseñanza no fuese un derecho, sino un privilegio reservado únicamente a las familias que pudieran pagarla. Ahora, guiados por el anhelo de Morelos, estamos ocupándonos de cuatro acciones básicas: Tratar a las maestras y maestros con dignidad y no regatearles sus derechos laborales; nunca más desprestigiar al magisterio nacional.

(...).

Pero al paso del tiempo estos derechos, alcanzados con el sufrimiento y el sacrificio de millones de mexicanos en la lucha de Independencia, de Reforma y de Revolución, fueron perdiendo vigencia en tanto que se reestablecían fueros y privilegios en beneficio de una élite de poder económico y político. No hace falta argumentar mucho sobre cómo en el periodo neoliberal o neoporfirista, de 1983 a 2018, toda la vida pública de México estuvo controlada por una minoría ambiciosa y rapaz. México era país de unos cuantos y para ellos el pueblo no existía.

Por eso, la gente, cansada de tanto abuso y desprecio, apoyó el actual movimiento de transformación, el cual ha logrado reivindicaciones verdaderamente profundas de manera pacífica, sobre todo, en el terreno de la justicia social y del combate a la corrupción.

Ahora son tomados en cuenta los estudiantes, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, los campesinos, los trabajadores, los artistas, las maestras, maestros, los comerciantes, los pequeños y medianos empresarios. Y la nueva política económica auspicia prosperidad de todas y todos los mexicanos, desde abajo hacia arriba. En especial, se ha logrado reducir la pobreza y la desigualdad.

No obstante, es indispensable proteger lo que hemos alcanzado entre todos y desde abajo, todo lo que se ha logrado en beneficio del pueblo y continuar luchando por una sociedad mejor, más justa, libre, igualitaria y fraterna.

“Con este contexto es que presentamos el día de hoy, este día histórico, las siguientes reformas constitucionales, que en esencia proponen lo siguiente:

(...)

Doce. Se propone revertir las reformas de pensiones, tanto la aprobada durante el gobierno de Ernesto Zedillo en 1997, como la impuesta en el 2007 por Felipe Calderón, porque afectan injustamente a trabajadores del Seguro Social y del Issste, pues les impiden jubilarse con el 100 por ciento de su salario. Para reparar este daño a los trabajadores en general, desde el 1º de mayo de 2024 se va a crear un fondo semilla de 64 mil 619 millones de pesos que se irá incrementando poco a poco, al mismo tiempo que se utilizará lo necesario para compensar a los trabajadores afectados por las reformas antilaborales del periodo neoliberal.

Veinte. Eliminar todas las dependencias —y esto se propone— y organismos onerosos y elitistas supuestamente autónomos, sí, autónomos del pueblo, no de la oligarquía, creados durante el periodo neoliberal con el único propósito de proteger negocios particulares en contra del interés público.

(...)

Amigas, amigos:

Estas iniciativas de reformas a la Constitución y a las leyes, como he dicho, serán entregadas el día de hoy por la secretaria de Gobernación a la Cámara de Diputados para que en esta legislatura, en lo que falta de esta legislatura, o en la próxima, se analicen, debatan y, en su caso, se aprueben para beneficio de la mayoría del pueblo.

La esencia de estas normas y nuevos derechos es reencauzar la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia, como lo demandaron y exigieron con sus luchas nuestros antepasados y sus abnegados dirigentes.

Estas propuestas son, a todas luces, distintas y contrapuestas a las reformas que se aprobaron durante todo el periodo neoliberal, cuando

**“Ceremonia de Exposición
de las Iniciativas de Reforma a la Constitución”
05 de febrero**

jamás, en los 36 años de ese oscuro periodo, se pensó en beneficiar al pueblo, sino fundamentalmente en ajustar el marco legal para facilitar el despojo, la corrupción y la entrega de bienes del pueblo y de la nación a una minoría.

Nunca, repito, en los 36 años de dominio oligárquico se reformaron los artículos de la Constitución para procurar la justicia, no hay nada que lo demuestre, todo lo aprobado por los legisladores en ese largo y nefasto periodo tuvo como distintivo el afán de lucro y el desprecio por las mayorías.

Ahora, afortunadamente estamos viviendo otro momento, un momento estelar en la historia de nuestro país, y nos juzgaría mal la historia si no actuáramos de manera consecuente con las ideas y principios que enarbolaron e hicieron valer nuestros antepasados, nuestros héroes, nuestros mártires.

Estoy consciente también que el éxito de la transformación en marcha no depende únicamente de las reformas a la Constitución y a las leyes. Hay otras cosas que son también muy importantes fundamentales; por ejemplo, el cambio de mentalidad del pueblo, lo cual en buena medida hemos conseguido entre todos y desde abajo, y que conocemos como ‘la revolución de las conciencias’, porque de ello depende en mucho evitar cualquier retroceso antipopular en el futuro.

(...)

Sigamos avanzando. No dejemos de luchar ni un solo día. Pensemos siempre que nuestros esfuerzos y fatigas de la actualidad, fatigas de hoy, significan construir la defensa de lo alcanzado en beneficio de las nuevas generaciones. No perder el tiempo, no caer en el inmovilismo.

No olvidemos que, si por nuestros errores, desidia o desviaciones, y valiéndose del dinero o la manipulación que llevan a cabo en los medios de manipulación, que no de información, los reaccionarios logran regresar al poder, que sea mucho lo que tengan que echar atrás, y que la regresión les resulte muy difícil, ardua, hasta el punto que les sea imposible el cancelar los beneficios que estamos estableciendo el bien del pueblo. Y que con esa certeza, si regresan los corruptos, las nuevas generaciones puedan, llegando el momento, recuperar el camino de la justicia, la paz, la democracia y la soberanía.

Pero no se malinterprete, no estoy hablando del futuro inmediato, hasta donde alcanzamos a ver y a oír en la calle el porvenir vendrá acompañado de la justicia. Mi reflexión va más allá de los próximos años, porque nada en política es eterno y la democracia se gana o se pierde, y el pueblo es el que manda, y si se equivoca vuelve a mandar.

En síntesis, mi propuesta es que nuestra generación honre el legado del Constituyente de 1917. De él recibimos una carta magna que, a pesar de las graves alteraciones que sufrió durante el neoliberalismo, nos ha resultado fundamental para recuperar el país, limpiar la podredumbre de las instituciones y reorientar al Estado para ponerlo al servicio del pueblo.

*Gracias a nuestra Constitución de 1917, hemos podido emprender esta hazaña nacional en forma pacífica y democrática, y ahora es justo y necesario, como nuestra aportación a la historia y a las nuevas generaciones, que le devolvamos a la Constitución del 17 toda su dignidad, su humanismo y su grandeza.***

**** Lo resaltado fue destacado por el denunciante en su escrito de queja.**

96. Del análisis al contenido citado, esta Sala Especializada debe determinar si el entonces presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, mediante las palabras que utilizó en su intervención en la “Ceremonia de



Exposición de las iniciativas de reforma a la Constitución” del cinco de febrero, en Palacio Nacional.

97. A su vez, si como consecuencia de lo anterior, la producción y difusión de dicha conferencia implicó la utilización indebida de recursos públicos.
98. De lo anteriormente citado, esta Sala Especializada advierte que el objetivo principal del evento fue la exposición de las iniciativas de reforma a la Constitución que el titular del Ejecutivo Federal presentaría ese día ante la Cámara de Diputados.
99. En ese sentido, el citado funcionario público emite una serie de manifestaciones conforme a las cuales justifica sus propuestas partiendo de la base de que, desde su perspectiva, buscan realizar un cambio importante a las modificaciones que el régimen político anterior realizó.
100. Desde esa perspectiva, el titular del Ejecutivo Federal, hace una remembranza histórica destacando los sucesos e ideales que, en su opinión, delinearon los ideales que debían dar contenido a la norma fundamental.
101. Luego, expone su posicionamiento en relación con que, desde su punto de vista, las reformas que se han realizado a la Constitución se distanciaron de los objetivos sociales de los personajes históricos a los que aludió, como Hidalgo y Morelos.
102. En ese sentido, exterioriza su visión en el sentido de que durante treinta y seis años otros gobiernos no se enfocaron en favorecer al pueblo, sino en consolidar condiciones de desigualdad.
103. En consideración del titular del Ejecutivo, la forma en que se ha modificado la Constitución ha configurado un régimen jurídico contraria al interés público y al sentido originario de la carta magna.
104. Sobre esa base, refiere el entonces presidente que las propuestas que habrá de plantear al Congreso de la Unión, retoman los objetivos sociales de la Constitución y buscan mejores condiciones para la población.

105. Como se advierte, la línea discursiva del funcionario público se encamina a exaltar las propuestas que está presentando mediante el evento denunciado, lo cual resulta consecuente con su propio objetivo.
106. Con el propósito de destacar la temática de sus propuestas de reforma a la Constitución expuso lo que consideró distinciones con anteriores periodos de gobierno, pero no en referencia a sus acciones sino a partir de que, en su opinión, las diversas modificaciones a la Constitución que acontecieron en ese lapso, no fueron acordes con los objetivos originales de la norma fundamental y de los personajes históricos que contribuyeron a la configuración del país.
107. Lo anterior, no transgrede la imparcialidad que prevé el artículo 134 de la Constitución conforme al cual las personas del funcionariado público no deben favorecer, con sus acciones a alguna opción política que esté conteniendo en algún proceso electivo,
108. En ese sentido, en el caso concreto se advierte que el entonces presidente de la República, se concretó a realizar una exposición de su perspectiva histórica sobre los contenidos de la Constitución.
109. En ese tenor, se manifestó en el sentido de que la norma fundamental, por las reformas que ha sufrido, ha abandonado el contenido social que era acorde con los objetivos de la Independencia y la Revolución y, a partir de esa opinión, explica que las propuestas que habrá de someter a la discusión legislativa reorientan la Constitución para favorecer al pueblo y retomar sus objetivos originarios.
110. Así, en su arenga, el entonces presidente de la República explica que su propuesta es una forma de honrar el legado del Constituyente de 1917 y revertir las graves alteraciones que sufrió la Constitución durante el neoliberalismo, con el objetivo de reorientar al Estado para ponerlo al servicio del pueblo.
111. De lo anterior, este órgano jurisdiccional advierte que el entonces presidente de la República si bien muestra una perspectiva crítica, ésta se circunscribe a las modificaciones a la Constitución que se han realizado previamente, al afirmar que han de dejado de contribuir a



los objetivos de su emisión y, con el objetivo válido de exaltar el contenido de las iniciativas de reforma que plantea, emite su opinión en el sentido de que éstas están enfocadas al mejoramiento social y a retomar los objetivos históricos de sus creadores, sin que ello constituya una postura con tintes electorales en favor de alguna candidatura o partido político.

112. De ello se concluye que los pronunciamientos genéricos del entonces presidente sobre las diferencias en el contenido de las anteriores reformas a la Constitución y las que habrá de entregar a la Cámara de Diputados, no transgreden los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
113. Por lo cual, esta Sala Especializada determina que **es inexistente** la infracción analizada.

ii. Conferencia *mañanera* de seis de febrero

114. Previo al análisis de las expresiones denunciadas, cabe señalar el contexto de las diversas temáticas que se abordaron en la *mañanera* del seis de febrero:
 - El entonces presidente de la República inició la conferencia refiriendo que informaría sobre las reformas a la Constitución presentadas el día anterior a la Cámara de Diputados por la secretaria de gobernación.
 - Habló también sobre la inauguración de una carretera en el estado de Oaxaca que va a permitir ir de Oaxaca a Puerto Escondido, a la costa y como diversos medios de información estaban desinformando respecto a esta situación.
 - Participó también María Luisa Alcalde, secretaria de gobernación, quien informó sobre el paquete de reformas entregado en la Cámara de Diputados consiste en 20 reformas, 18 constitucionales y dos legales, y el proceso legislativo que llevarían, así como en qué consistían cada una de ellas.
 - Posteriormente, el entonces presidente de la República procedió a la etapa de preguntas y respuestas.

- También, se discutió sobre algunas propuestas que el entonces presidente de la República le hizo al presidente de los Estados Unidos de América, Joe Biden e hizo referencia a una investigación del gobierno mexicano con la DEA en su contra.
- Concluyó comentando sobre una reunión que se iba a celebrar con personas servidoras públicas del gobierno de Estados Unidos y del gabinete de seguridad del Gobierno de México.

115. De manera específica, Jorge Álvarez denunció las siguientes expresiones respecto la conferencia de seis de febrero:

Conferencia mañanera de seis de febrero



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:

[...]

En las dos anteriores elecciones, acuérdense -esto es también para los jóvenes, porque no debe de haber amnesia-, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN en el fraude; en el 2012, el PAN le ayudó al PRI, al grado que Fox, del PAN, votó por Peña, no por Josefina Vázquez Mota, la candidata del PAN. En la elección del 18 buscaban algo parecido, pero no se presentaron -afortunadamente- las condiciones, no se pusieron de acuerdo; entonces van de nuevo a decir: 'Bueno, ya no Ricardo Anaya; Meade'. Y no.

Pues empiezan entre ellos a buscar con quien enfrentaban, y ahí les va la nota: invitan a Carlos Slim para ser candidato, con la propuesta de que ellos buscaban que declinara Meade y Anaya, y Carlos Slim les dice: "No, yo estoy dedicado a otras cosas", y no aceptó. No se pierdan el próximo libro ¿eh?

Pero, entonces, todos estos acuerdos en lo oscuro, todos estos enjuagues, ahora ya están más al descubierto. Y también hay un cambio importante con relación a lo que sucedía en los sexenios anteriores, ya los empresarios más representativos, de más peso, ya no están en la misma actitud que cuando fuimos nosotros candidatos, entonces si se nos lanzaban con todo.



Conferencia mañanera de seis de febrero

Creo que ha ayudado mucho el que se ha demostrado que se puede hacer un gobierno distinto, sin corrupción, sin influyentismo y que a todos los mexicanos les va bien. Si, un régimen corrupto puede beneficiar transitoriamente a una minoría, pero, al mismo tiempo, produce mucha frustración, inconformidad, inestabilidad. Pues por eso fue la Revolución mexicana, porque el porfiriato era un régimen que protegía a una minoría y esclavizaba al pueblo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Son los mismos, los mismos, lo que pasa es que hay nivelitos, y ahora lo que veo es que son los del segundo, del tercer nivel. Y veo dos grupos, ya lo he expresado: Los que están molestos porque no pueden robar, porque se acabó el tráfico de influencia.

Y los que considero conservadores de cepa, auténticos, pero los tenemos en nuestras familias. ¿A poco no hay una tía, un tío así? Pero esos, es como el señor, como otros, ni siquiera están en Las Lomas, hay más en la del Valle, pero merecen respeto, porque es un pensamiento que viene de lejos. Además, eso es la democracia, es pluralidad, no todos podemos pensar de la misma manera. Quítele de la cabeza a esa gente de que yo soy un peligro para México, de que estoy destruyendo al país; no se les quita nada, aunque se les den todos los argumentos, por aquí les entra y ... Ya, ahí no hay muchas posibilidades de cambio, tiene que ser con los jóvenes, jóvenes de todas las clases sociales, de todos los estrados. Y ya se ha avanzado muchísimo, pero, de todas maneras, hay esta oposición.

[...]

“Entonces ¿qué es lo que queremos con las reformas?

Devolverle a la Constitución del 17 su espíritu justiciero, humanista y público.

INTERVENCIÓN: ¿Por qué hasta este (inaudible)?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Porque hasta ahora se dieron las condiciones.

Y, además, porque vienen las elecciones y el pueblo va a decidir. Y una elección no es nada más para ver qué candidato gana, ni es solo para ver que partido o qué alianza, qué coalición gana; una elección es también para definir un proyecto de nación, y eso, considero, es lo más importante. Es interesante lo que planteas. Vamos a buscar que nos ahorremos recursos, porque todos estos aparatos que crearon, además, le cuestan mucho al pueblo, son muy onerosos”.**

**** Lo resaltado fue destacado por el denunciante en su escrito de queja.**

116. Como quedó asentado en la resolución del expediente SRE-PSC-249/2024, de manera general, en la mañanera del seis de febrero, el entonces presidente de la República se centró en comunicarle a las personas jóvenes que iban a poder votar, por lo que les recordaba que, en las dos anteriores elecciones, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN en el fraude y que en el 2012 el PAN le ayudó al PRI, además de que, en la elección de 2018 buscaban algo parecido.
117. Ahora bien, respecto las frases denunciadas por Jorge Álvarez de las que aún no se ha hecho el análisis respectivo, el denunciante señaló que el entonces presidente de la República específicamente señaló:

“todos estos acuerdos en lo oscuro, todos estos enjuagues, ahora ya están más al descubierto. Y también hay un cambio importante con relación a lo que sucedía en los sexenios anteriores, ya los empresarios más representativos, de más peso, ya no están en la misma actitud que cuando fuimos nosotros candidatos, entonces sí se nos lanzaban con todo.

118. *Creo que ha ayudado mucho el que se ha demostrado que se puede hacer un gobierno distinto, sin corrupción, sin influyentismo y que a todos los mexicanos les va bien...”.*

119. *Son los mismos, los mismos, lo que pasa es que hay nivelitos, y ahora lo que veo es que son los del segundo, del tercer nivel. Y veo dos grupos, ya lo he expresado: Los que están molestos porque no pueden robar, porque se acabó el tráfico de influencia.*

120. *Y los que considero conservadores de cepa, auténticos, pero los tenemos en nuestras familias. ¿A poco no hay una tía, un tío así? Pero esos, es como el señor, como otros, ni siquiera están en Las Lomas, hay más en la del Valle, pero merecen respeto, porque es un pensamiento que viene de lejos. Además, eso es la democracia, es pluralidad, no todos podemos pensar de la misma manera.*

121. Al respecto, cabe referir que dichas expresiones guardan congruencia con la pregunta que le realizó la persona que se identificó como parte de *The México News*, quien expuso el caso de un empresario que aportó dinero a la campaña de una candidata del PAN en Ciudad Juárez, Chihuahua y asimismo cuestionó sobre cómo se pueden llegar a acuerdos y alianzas entre personas empresarias y políticos y políticas sin que signifiquen acuerdos incumplidos o malhechos por parte del gobierno.

122. El periodista en mención indicó:

PREGUNTA: Presidente, buenos días. Meme Yamel, *The México News*.

Dos temas, uno relacionado con las iniciativas y otro relacionado con una denuncia que recibimos en nuestro noticiero, ayer de hecho la publicamos, es una denuncia de un empresario que, pues justamente denuncia al particular de la gobernadora María Eugenia Campos por amenazarlo.



Es un empresario que, de hecho, aportó alrededor de 30 millones de pesos a la campaña del Partido Acción Nacional en Ciudad Juárez en las pasadas elecciones locales. Y los votos, aunque pierden las elecciones, los votos de Ciudad Juárez, pues ayudan a Maru Campos a ganar la gubernatura.

El empresario denunció que no se cumplieron los acuerdos que hicieron en su momento con políticos del Partido Acción Nacional en el estado de Chihuahua. Levantó la voz, estuvo buscando que se cumplieran estos acuerdos y, al no lograrlo, pues además de perder su dinero, perder parte del patrimonio, no poder cumplir con los empleos que había creado, que incluso hubo un fomento al deporte, pues presentó un documento ante la Fiscalía Anticorrupción en el estado de Chihuahua, presenta también un documento directamente a la gobernadora María Eugenia Campos.

Esto ocurre en junio del 2023, y para noviembre del 2023 el actual particular de la gobernadora lo amenaza de que no puede poner un pie en el estado de Chihuahua. De hecho, este funcionario le había pedido que adquiriera viviendas abandonadas en Delicias y que, pues le diera su respectivo *moche* por este negocio; el empresario se niega. De ahí viene un audio —de hecho, tenemos el audio, lo pusimos ayer— de estas amenazas del funcionario, que es Fernando Álvarez Monje.

Eso me lleva pues a preguntarle, presidente: ¿cómo se puede contribuir una alianza entre políticos y empresarios sin que estos últimos, después de las elecciones, se sientan desplazados, traicionados, que se puedan cumplir los acuerdos?

Que no se incurra tampoco en delitos, que no se lleven a cabo estos acuerdos incumplidos, acuerdos en lo oscurito, pero también que no solamente los empresarios apuesten de una manera... Sabemos que apuestan por los partidos políticos, sabemos que intervienen los empresarios a veces en los procesos, pero hoy ya lo hacen de una manera más transparente, más pública.

¿Cómo podemos realmente llegar a que los empresarios y los políticos puedan hacer un buen trabajo rumbo a la transformación de México, a implementar políticas, a desarrollo, empleos, etcétera, y, bueno, incluso que estos empresarios, pues puedan seguir trabajando en el gobierno y que esto no signifique, insisto, acuerdos malhechos o acuerdos incumplidos por parte de los gobiernos?

123. Como se observa, el periodista hizo referencia a un caso en el que, según su dicho, una persona empresaria entregó recursos financieros para favorecer la campaña de una candidata a una gubernatura y reclama que no se cumplieron los acuerdos que había establecido con esa persona al alcanzar el cargo público.
124. En ese sentido, pregunta el periodista “¿cómo se puede contribuir una alianza entre políticos y empresarios sin que estos últimos, después de las elecciones, se sientan desplazados, traicionados, que se puedan cumplir los acuerdos?” “Que no se incurra tampoco en delitos,

que no se lleven a cabo estos acuerdos incumplidos, acuerdos en lo oscuro, pero también que no solamente los empresarios apuesten de una manera... Sabemos que apuestan por los partidos políticos, sabemos que intervienen los empresarios a veces en los procesos, pero hoy ya lo hacen de una manera más transparente, más pública.”
“¿Cómo podemos realmente llegar a que los empresarios y los políticos puedan hacer un buen trabajo rumbo a la transformación de México, a implementar políticas, a desarrollo, empleos, etcétera, y, bueno, incluso que estos empresarios, pues puedan seguir trabajando en el gobierno y que esto no signifique, insisto, acuerdos malhechos o acuerdos incumplidos por parte de los gobiernos?”

125. Ante esos cuestionamientos, el entonces presidente de la República, alude que, en efecto, siempre ha habido convenios entre empresarios y la clase política pero que *“ahora ya están más al descubierto”*.
126. Además, afirma el titular del Ejecutivo Federal que *“hay un cambio importante con relación a lo que sucedía en los sexenios anteriores, ya los empresarios más representativos, de más peso, ya no están en la misma actitud que cuando fuimos nosotros candidatos, entonces sí se nos lanzaban con todo.”*
127. Con dicho comentario, parece reclamar que los empresarios no favorecían sus aspiraciones y enseguida justifica *“Creo que ha ayudado mucho el que se ha demostrado que se puede hacer un gobierno distinto, sin corrupción, sin influyentismo y que a todos los mexicanos les va bien...”*, con lo cual manifiesta que la relación entre empresarios y personas dedicadas a la política ha cambiado.
128. También refiere el entonces presidente de la República que *“Son los mismos, los mismos, lo que pasa es que hay nivelitos, y ahora lo que veo es que son los del segundo, del tercer nivel. Y veo dos grupos, ya lo he expresado: Los que están molestos porque no pueden robar, porque se acabó el tráfico de influencia”*.
129. Tales expresiones, si bien son críticas severas respecto de la supuesta intervención o relación del sector empresarial con la clase política o los gobiernos, no contienen señalamientos que busquen



denostar a alguna fuerza política ni exaltación de algún partido político en especial.

130. Asimismo, si bien no se trata precisamente de información relacionada con el ejercicio de su cargo público, lo cierto es que las temáticas que se abordan en conferencias de prensa pueden variar en función de los cuestionamientos que realicen las personas periodistas, a quienes medularmente están dirigidas.
131. En ese sentido, en este caso se advierte que la referencia a la relación entre la clase empresarial y política no fue un tema planteado por el titular del Ejecutivo Federal, sino por la persona periodista que planteó que, según sus investigaciones hubo una controversia entre un empresario y una candidata porque, supuestamente, el primero entregó recursos económicos para apoyar la campaña de la segunda y ésta no ha actuado conforme a lo que acordaron.
132. De esta forma, la respuesta del entonces presidente de la República se advierte consecuente con la temática planteada por el reportero y no abordada de manera descontextualizada por el funcionario público.
133. Asimismo, si bien se pronuncia en términos severos respecto de los supuestos hechos históricos que, desde su perspectiva, han pretendido calificar sus aspiraciones políticas como negativas (menciona que los empresarios le han calificado como un peligro), se ha procurado una relación distinta “sin influyentismo”.
134. Finalmente, como parte de las últimas expresiones denunciadas, el entonces presidente de la República se pronunció respecto a las iniciativas de reforma a la Constitución, señalando que con ellas se quería devolver a la Constitución del 17 su espíritu justiciero, humanista y público.
135. Ante lo anterior, y derivado de la intervención de una persona interlocutora, cuya pregunta no se alcanza a distinguir por completo, el entonces presidente refirió que hasta ahora se habían presentado las condiciones y además, de manera específicamente señaló *“porque vienen las elecciones y el pueblo va a decidir. Y una elección no es nada más para ver qué candidato gana, ni es sólo para ver qué*

partido o qué alianza, qué coalición gana; una elección es también para definir un proyecto de nación, y eso, considero, es lo más importante”.

136. En ese sentido, esta Sala Especializada advierte que el entonces presidente de la República reconoció que las iniciativas se presentaban en el contexto del proceso electoral y que contribuían a definir un proyecto de Nación, pero también expresó que es el pueblo quien va a decidir, con lo cual evita pronunciarse en favor o en contra de alguno de los contendientes del proceso electoral.
137. Por lo anterior, este órgano jurisdiccional considera que **no se acredita la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y, consecuentemente tampoco el uso indebido de recursos públicos, atribuidos al entonces presidente de la República.**

VII. Promoción personalizada

❖ Marco normativo

138. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución prevé la prohibición de generar y difundir propaganda gubernamental personalizada.⁶⁶ Con relación a dicha prohibición, la Sala Superior ha considerado que para determinar si los hechos pueden constituir propaganda personalizada sancionable, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos:⁶⁷

- **Elemento personal.** Se colma cuando se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública de que se trate.
- **Elemento temporal.** Se consideró que el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición,

⁶⁶ “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”

⁶⁷ Jurisprudencia 12/2015, de rubro: PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA. Véase también, entre otros, SUP-REP-416/2022 y acumulados.



mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

- **Elemento objetivo o material.** Impone el análisis del contenido del mensaje, a través del medio de comunicación social de que se trate, para establecer si de manera efectiva e indubitable revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

139. Además, en cuanto a la promoción personalizada de una persona servidora pública, la Sala Superior también ha considerado que:

- I. Constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral, o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.
- II. Ante indicios, se debe considerar íntegramente el contexto de los hechos y no el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz o algún otro elemento relacionado con la persona funcionaria pública implicada, para tener certeza del propósito de la difusión de este tipo de

propaganda **ya sea que la promoción del servidor o servidora pública sea para sí misma o por un tercero.**⁶⁸

140. En este sentido, se ha enfatizado que lo relevante para acreditar la irregularidad es que una persona servidora pública utilice o se aproveche de la posición en la que se encuentra, para que, de manera explícita o implícita haga promoción **para sí o un tercero**, puesto que **tiene la obligación constitucional de conducirse, en todo contexto, bajo los principios de neutralidad e imparcialidad.**⁶⁹
141. Lo anterior es así, porque, como lo ha reiterado esta Sala Superior, la esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, **ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**
142. Además, si bien las conductas contraventoras de los artículos 41 y 134 de la Constitución, se dirigen de manera central a la persona del servicio público que directamente traspasa los extremos previstos, **sin excluir la responsabilidad aquellas hayan participado en la confección o difusión del material cuestionado.**⁷⁰ Ello es así, porque, como lo ha precisado la Sala Superior, si bien –de forma ordinaria– la propaganda gubernamental debe provenir o estar financiada por un ente público; también ha señalado que puede darse el supuesto en que no se cumpla con tales elementos, pero se deba clasificar de esa forma atendiendo a su contenido, con el fin de no hacer nugatorias las normas constitucionales y legales atinentes.⁷¹
143. Por ello, **el término gubernamental solo constituye un adjetivo para calificar algo perteneciente o relativo al Gobierno como pieza angular del Estado, sin que exija alguna cualidad personal de quien la emite.** De esta forma, existirá propaganda gubernamental

⁶⁸ Criterio sustentado al resolver, entre otros, los expedientes: SUP-REP-416/2022 y acumulados, SUP-REP-263/2022 y acumulados, y SUP-REP-433/2022.

⁶⁹ Entre otros, SUP-REP-263/2022 y acumulados, SUP-REP-416/2022 y acumulados.

⁷⁰ Véase el SUP-REP-109/2019.

⁷¹ Así se consideró el resolver los expedientes SUP-REP-619/2022 y acumulados, y SUP-REP-193/2022 y acumulados.



en el supuesto de que el contenido del mensaje esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público y no solamente cuando la propaganda sea difundida, publicada o suscrita por órganos o sujetos de autoridad o financiada con recursos públicos que no pueda considerarse una nota informativa o periodística.⁷²

144. En ese sentido, no es necesario que se acredite la propaganda gubernamental, en sentido estricto, para dilucidar si se actualiza o no la promoción personalizada, pues lo relevante es que se acrediten los elementos antes precisados atendiendo a su contenido y al contexto de su difusión, considerando que el medio de difusión de la propaganda debe entenderse de manera genérica, ya que puede comprenderse a cualquiera que tenga como finalidad su divulgación.⁷³

145. Esto es, pueden configurarse, al menos, tres supuestos de propaganda personalizada:⁷⁴

a) propaganda gubernamental realizada y difundida con recursos públicos por la persona funcionaria pública que se beneficia de su propia promoción personalizada ilegal.

b) propaganda gubernamental realizada y difundida con recursos públicos por una persona funcionaria pública distinta a la que se beneficia por la propaganda personalizada ilegal.

⁷² Al respecto, se ha señalado que, en sentido estricto, la propaganda gubernamental “es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, como de los municipios, órganos de Gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de Gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos”. Véase lo sustentado entre otros, al resolver los expedientes SUP-REP-619/2022, SUP-REP-151/2022 y acumulados, SUP-REP-109/2019 y SUP-JE23/2020.

⁷³ En ese sentido, se incluye a la radio, televisión, las redes sociales, las páginas de internet, los anuncios espectaculares, cine, mantas, pancartas, prensa, de entre otros medios de comunicación en los cuales se difunda visual o auditivamente la propaganda. Véase lo resuelto en el expediente SUPREP-151/2022 y acumulados, así como la Jurisprudencia 17/2016 de rubro INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO

⁷⁴ Dicha clasificación la realizó la Sala Superior al resolver el recurso SUP-REP-393/2023.

c) propaganda gubernamental realizada y difundida sin recursos públicos por una persona servidora pública y que, por su contenido, beneficia a quien la difunde o a una persona servidora pública distinta.

146. De esta forma, cuando se alega una posible infracción por difusión de propaganda personalizada, ordinariamente, se acreditará esa infracción por el hecho de la existencia de una propaganda gubernamental; sea porque se trata, **en sentido estricto**, de propaganda elaborada o difundida con recursos públicos o porque en su **contenido** se difunda a una persona servidora pública con fines proselitistas, por lo que no se exige que, necesariamente, la propaganda sea pagada con recursos públicos, pues puede hacerse con recursos privados inclusive.

147. Finalmente, la Sala Superior también ha precisado que un aspecto importante es que la prohibición de difusión de propaganda gubernamental personalizada está necesariamente vinculada con el elemento temporal, como una variable relevante; esto es, que se haga en un momento **en el que pudiera afectar un proceso electoral**, sea porque se hace con una proximidad razonable o por realizarse durante el propio proceso, de manera que la finalidad de la restricción constitucional es evitar que tal propaganda pueda influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como en los resultados de la jornada electiva.⁷⁵

❖ **Caso concreto**

148. Dentro del presente asunto, corresponde determinar si las personas denunciadas incurrieron en promoción personalizada, por lo que este órgano jurisdiccional analizará los elementos que Sala Superior ha establecido y que, ya se presentaron en párrafos anteriores.⁷⁶

A. Elemento temporal

⁷⁵ Véase lo sustentado entre otros, al resolver los expedientes SUP-REP-151/2022 y acumulados

⁷⁶ Tomando en cuenta que lo relevante para acreditar tal irregularidad es que la persona servidora pública de que se trate se aproveche de la posición en la que se encuentra para generar un beneficio de carácter electoral para sí mismo o para un tercero, con independencia de que este último no ostente tal carácter.



149. Es necesario recordar que los eventos denunciados corresponden al cinco y seis de febrero, es decir, durante el periodo de intercampaña.
150. Por lo que **se actualiza** este elemento, dado que los eventos ocurrieron dentro del proceso electoral federal 2023-2024.

B. Elemento personal

151. Por cuanto al segundo elemento **se cumple por lo que corresponde al entonces presidente de la República**, ya que fue el emisor del mensaje y figura central en los eventos denunciados⁷⁷.
152. Lo anterior, yace en que el análisis contextual de las expresiones emitidas en los eventos denunciados, permite concluir que se hace alusión al ideal de cambio en la manera de gobernar que comulga un grupo de personas y la actual administración pública encabezada por el entonces presidente de la República, sin que, como se indicó, implique por sí un vínculo con alguna fuerza política o electoral en particular.

C. Elemento objetivo

153. Ahora bien, la Sala Superior ha concluido⁷⁸ que, en eventos con características como en los que aquí se abordan⁷⁹ la **configuración del elemento objetivo atiende** a los siguientes factores:
 - La promoción personalizada constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido quien ejerce el cargo público; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno

⁷⁷ No pasa por inadvertido que Jesús Ramírez, de igual forma participó de forma activa en los eventos denunciados, sin embargo, de las constancias del expediente se desprende que sus participaciones fueron de carácter secundario, es decir, sus manifestaciones no connotan un grado principal de participación e impacto. Además de que dichas expresiones no fueron denunciadas en la queja.

⁷⁸ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-193/2021.

⁷⁹ Ejercicios de comunicación del entonces presidente de la República en los que difunde propaganda gubernamental y que no constituyen informes de gobierno en términos del marco normativo que regula esas figuras de rendición de cuentas en sentido estricto.

que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo; **se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral**; o, se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

- Con base en lo anterior, para actualizar este tipo de infracciones, **el análisis no se circunscribe a la mención explícita de elementos comunicativos que revelen una intención de posicionamiento electoral frente a la ciudadanía, de resaltar cualidades personales de la persona servidora pública o de beneficiar de manera velada a alguna fuerza política.**

154. En este sentido, la misma Sala Superior ha definido como expresiones concretas de los lineamientos jurisprudenciales antes señalados, las siguientes:

1. Contrastar el ejercicio de gobierno con períodos anteriores.
2. Buscar la aprobación del desempeño de la persona servidora pública mediante el uso discursivo de la primera persona del plural (nosotros) a lo largo del mensaje correspondiente.
3. Que del análisis integral del discurso se observe, más allá de una finalidad informativa, la intención de asociar personalmente a la persona servidora pública con el trabajo gubernamental realizado.

155. Además, Sala Superior ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen las personas servidoras públicas, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado.⁸⁰

156. En el caso específico del entonces presidente de la República (o titulares de los poderes ejecutivos de los tres ámbitos de gobierno), ha establecido que, su presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos

⁸⁰ Véase sentencia SUP-REP-163/2018.



(económicos, materiales y humanos), influye en electorado y, por tanto, le impone un deber especial de cuidado en las conductas que realice en ejercicio de sus funciones cuando se desarrollan procesos electorales.

157. Por lo que, siguiendo los elementos señalados por la Sala Superior que han sido citados, a continuación, se verifica si se actualiza el elemento objetivo o material de la infracción:
158. Como se ha sostenido previamente, en el evento de presentación de las iniciativas de reforma a la Constitución de cinco de febrero, hizo referencias a que las reformas que se hicieron a la norma fundamental previamente se alejaron de sus objetivos originales y los ideales de los personajes históricos que delinearon los derechos de las personas.
159. En contrario, las propuestas de reformas que presentaba, desde su perspectiva, retomaban esos objetivos y pretendían una configuración conforme a la cual se favoreciera al pueblo.
160. En ese sentido, el entonces presidente indicó que *“afortunadamente estamos viviendo otro momento, un momento estelar en la historia de nuestro país, y nos juzgaría mal la historia si no actuáramos de manera consecuente con las ideas y principios que enarbolaron e hicieron valer nuestros antepasados, nuestros héroes, nuestros mártires”*.
161. Tales expresiones, muestran la postura del funcionario público respecto de que los contenidos de la Norma Fundamental, lo cual no constituye una exaltación de su persona o de alguna otra que tuviera aspiraciones políticas en el proceso electoral entonces en curso.
162. Tampoco se observa que se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral; o, se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político ni se advierte alguna mención explícita de elementos comunicativos que revelen una intención de posicionamiento electoral frente a la ciudadanía o de beneficiar de manera velada a alguna fuerza política.

163. Además, tampoco en las expresiones denunciadas respecto de la conferencia de prensa de seis de febrero se observa alguna que se encamine a destacar los méritos de alguna persona que, en el momento en que se emitieron, buscara alcanzar algún cargo público mediante el voto popular.
164. Con base en lo expuesto, a la luz de los parámetros precisados por la Sala Superior para abordar ejercicios como el que en este caso se denunció, permite concluir que en el caso no se cumple el elemento objetivo de la infracción.
165. En consecuencia, las conductas analizadas **no actualizan promoción personalizada.**

VIII. Incumplimiento a las medidas cautelares de los acuerdos ACQyD-INE-123/2024 y ACQyD-INE-158/2024

❖ Marco normativo

166. El procedimiento especial sancionador empieza desde la presentación de la queja y, en su etapa de instrucción, ante los órganos competentes del INE; atendiendo a las características de cada caso la autoridad administrativa puede dictar medidas cautelares para preservar la materia de lo denunciado.
167. Las medidas cautelares son actos procedimentales que se emiten con el fin de lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral hasta en tanto se emita la resolución o sentencia en los procedimientos correspondientes.⁸¹
168. Así, las medidas cautelares constituyen mecanismos que buscan prevenir que se consuman afectaciones a las reglas y principios que

⁸¹ Artículos 7 numeral 1, fracción XVII, y 38, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.



rigen el desarrollo de procesos electorales, de modo que no se puedan remediar con posterioridad.

169. La Ley Electoral dispone que cuando la autoridad instructora considere necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la admisión del procedimiento.⁸²
170. Con base en lo anterior, esta Sala Especializada ha determinado que las personas que se encuentran obligadas a su cumplimiento deben realizar todas las acciones enfocadas a cesar los actos o hechos que involucren la posible infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en las leyes de la materia.⁸³
171. En esta línea, la Sala Superior ha definido que el probable incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en procedimientos especiales sancionadores debe conocerse en el mismo procedimiento o en otro de igual naturaleza.⁸⁴
172. Respecto a la tutela preventiva, la Sala Superior ha señalado que esta se dirige a que el peligro de lesión sobre un determinado valor, principio o derecho no sobrevenga, que no se lleve a cabo la actividad lesiva, o bien, que se impida la continuación o repetición de esa actividad⁸⁵, esto, bajo la consecuencia lógica de actos ya existentes que permitan inferir la posible realización de conductas similares de las cuales debe impedirse su realización.

⁸² Artículo 471, numeral 8 de la Ley Electoral.

⁸³ Véanse, al menos, las sentencias emitidas en los expedientes SRE-PSC-46/2021, SRE-PSC70/2021 y SRE-PSC-179/2021.

⁸⁴ Véase la razón esencial de la tesis LX/2015 de rubro: MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN), que resulta aplicable al criterio aquí sostenido.

⁸⁵ De conformidad con el SUP-REP-251/2018.

173. Por tanto, el incumplimiento de las medidas cautelares constituye una vulneración a lo dispuesto en la Ley Electoral y en la reglamentación que le dota de contenido.⁸⁶

❖ **Caso concreto**

174. Los efectos otorgados por la autoridad competente, respecto a las medidas cautelares del acuerdo ACQyD-INE-123/2024 fueron los siguientes:

“En esa línea argumentativa, es necesario el dictado de medidas cautelares, a fin de ordenar:

1. A Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente de la República, que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas para ello, en un plazo que no podrá exceder de seis horas, contadas a partir de la notificación correspondiente de la presente determinación, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas realizadas el seis, siete, ocho y nueve de febrero del año en curso o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas por Usted durante las citadas conferencias matutinas, en particular las descritas a lo largo de la presente determinación. Así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que eso ocurra.

2. Al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

3. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vicería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.”

175. Esta Sala Especializada no advirtió dentro de las constancias del presente procedimiento, el acta circunstanciada de la autoridad instructora en el que certifique que el contenido de las ligas denunciadas, hayan sido eliminadas.

176. Sin embargo, dentro del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/602/2024⁸⁷, existe el acta

⁸⁶ Artículos 452, numeral 1, inciso e), en relación con el 471, numeral 8, de la Ley Electoral, así como con el 40, numeral 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias y 65, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión que los dotan de contenido.

⁸⁷ Cuya resolución es el SRE-PSC-249/2024.



circunstanciada del veintisiete de marzo, en el que la autoridad instructora certificó la eliminación de los enlaces, cuyo contenido versaba respecto a la conferencia matutina del seis de febrero.

177. Por lo anterior, esta Sala Especializada realizó un cotejo respecto de los enlaces certificados en dicha acta, en conjunto con los enlaces denunciados en el presente asunto⁸⁸ y se concluye que el contenido denunciado en el presente asunto fue eliminado.⁸⁹
178. En consecuencia, se determina que la parte denunciada cumplió con las medidas cautelares impuestas en el ACQyD-INE-123/2024.
179. Ahora bien, este órgano jurisdiccional advierte que de las constancias que obran dentro del expediente, se tiene por acreditado el cumplimiento de las medidas cautelares dentro del acuerdo ACQyD-INE-158/2024.
180. Lo anterior derivado de que los efectos otorgados por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE fueron:

“En esa línea argumentativa, es necesario el dictado de medidas cautelares, a fin de ordenar:

1. A Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente de la República, que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas para ello, en un plazo que no podrá exceder de seis horas, contadas a partir de la notificación correspondiente de la presente determinación, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de cinco de febrero de la presente anualidad, efectuada en el recinto parlamentario de Palacio Nacional en el marco de la “Ceremonia de Exposición de las iniciativas de reforma a la Constitución” o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas por Usted durante la citada conferencia, en particular las descritas a lo largo de la presente determinación. Lo anterior, debido a que la citada conferencia, a la fecha, aún se encuentra disponible, por los menos, en los siguientes enlaces:

• https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqrhM_ckvpYMN7sg0pw

• https://fb.watch/q2tMW_-PDX/ Así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que eso ocurra.

⁸⁸ Los cuales son: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-6-de-febrero-de-2024?idiom=es>; <https://www.youtube.com/watch?v=0hQu6RuSTWO> y https://fb.watch/q2tMs0M_1v/.

⁸⁹ Para mayor certeza jurídica, se anexan imágenes del acta circunstanciada en comentario como el anexo 2.

2. Al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato de conferencias, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.”

181. Y mediante acta circunstanciada del dieciocho de julio⁹⁰, la autoridad instructora certificó que el contenido en los dos enlaces materia del acuerdo⁹¹, el cual derivan de las manifestaciones realizadas en el evento del cinco de febrero, fueron eliminadas, por lo que respecto al acuerdo de medidas cautelares mencionado párrafos arriba, se tiene que los denunciados le dieron el debido cumplimiento.
182. Por último y acerca del otorgamiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, en ambos acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias, esta Sala Especializada advierte que no se incumplieron, toda vez que los eventos denunciados corresponden a fechas anteriores a los pronunciamientos de la autoridad competente, de manera que dicha tutela aplicaba para actuaciones posteriores del titular del Ejecutivo Federal.
183. En atención a lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

ÚNICO. Se declara la **inexistencia** de las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante la secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

⁹⁰ Fojas 32 a 35 del cuaderno accesorio dos.

⁹¹ Los cuales son: https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqwhM_ckvpYMN7sg0pw y https://fb.watch/q2tMW_-PDX/



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-549/2024

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.

ANEXO UNO

MEDIOS DE PRUEBA

A. Pruebas que obran en el expediente

A continuación, se detallan las pruebas contenidas en el expediente, relacionadas con la *Litis*.

1. Pruebas aportadas por el denunciante⁹²:

1.1 DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la solicitud de certificación por parte de la Secretaría Ejecutiva del INE en funciones de Oficialía Electoral, de los nueve sitios de internet que dan cuenta de la realización indebida de lo expresado.

No	Enlaces denunciados
1	https://www.youtube.com/watch?v=PEvJ_C0J3u0
2	https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion?idiom=es
3	https://lopezobrador.org.mx/2024/02/05discurso-del-presidente-andres.lopez-obrador-en-la-presentacion-de-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion/
4	https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-6-de-febrero-de-2024?idiom=es
5	https://www.youtube.com/watch?v=0hQu6RuSTWO
6	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754857049748619417?s=61&t=sLehqrwhM_ckvpYMN7sgpw
7	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqrwhM_ckvpYMN7sgpw
8	https://fb.watch/q2tMs0M_1v/
9	https://fb.watch/q2tMW_-PDX/

1.2 PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

1.3 PRINCIPIO DE ADQUISICIÓN PROCESAL.

1.4 INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

2. Pruebas aportadas por las partes denunciadas⁹³:

⁹² Visible a fojas 2 a 10 del cuaderno accesorio uno.

⁹³ Ofrecidas por la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República; el Director del Centro de producción de Programas Informativos y Especiales; la directora general de Comunicación Digital del entonces presidente de la República, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social; el jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, MORENA y el PT.



2.1 PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

2.2 INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

3. Pruebas recabadas por la autoridad instructora:

3.1 DOCUMENTAL PÚBLICA⁹⁴. Escrito presentado por CEPROPIE, el nueve de febrero, por el cual da contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora del siete de febrero.

3.2 DOCUMENTAL PÚBLICA⁹⁵. Escrito presentado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República, el doce de febrero, por el cual da contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora del siete de febrero.

3.3 DOCUMENTAL PÚBLICA⁹⁶. Escrito presentado por la representante legal del entonces presidente de la República, el catorce de febrero, en el que expresa el motivo de la realización de los eventos denunciados, así como el nombre de las personas servidoras públicas que administran las cuentas y páginas oficiales denunciadas.

3.4 DOCUMENTAL PÚBLICA⁹⁷. Acta circunstanciada del diez de febrero, mediante el cual se hizo constar la existencia y certificación de los nueve enlaces denunciados.

3.5 DOCUMENTAL PÚBLICA⁹⁸. Escrito presentado por el representante legal del entonces presidente de la República, el veintisiete de marzo, en el que comunica el cumplimiento a lo solicitado por la autoridad instructora y solicita la aclaración respecto del evento denunciado del cinco de febrero.

3.6 DOCUMENTAL PÚBLICA⁹⁹. Escrito presentado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República, el uno de abril, en el que refiere que

⁹⁴ Fojas 58 a 60 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁵ Fojas 70 a 71 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁶ Fojas 91 a 97 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁷ Fojas 100 a 186 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁸ Fojas 292 a 293 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁹ Fojas 343 del cuaderno accesorio uno.

no encontró la mañanera del cinco de febrero y por tanto está imposibilitado de dar el cumplimiento solicitado por la autoridad instructora.

3.7 DOCUMENTAL PÚBLICA¹⁰⁰. Escrito presentado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República, el dos de abril, en el que refiere que eliminó el contenido de los cinco enlaces requeridos por la autoridad instructora.

3.8 DOCUMENTAL PÚBLICA¹⁰¹. Acta circunstanciada del dos de abril, mediante el cual se hizo constar, la verificación y certificación respecto de la eliminación de contenido a manera de cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo del uno de abril.

No	Enlaces	Certificación
1	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqrwhM_ckvpYMN7sgpw	Existente
2	https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=931418092327238	Existente
3	https://www.youtube.com/watch?v=PEvJ_C0J3u0	Inexistente
4	https://www.youtube.com/watch?v=Yg0T9gkZrk4	Existente
5	https://lopezobrador.org.mx/2024/02/05discurso-del-presidente-andres-lopez-obrador-en-la-presentacion-de-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion/	Existente
6	https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion?idiom=es	Inexistente
7	https://twitter.com/i/broadcasts/1LyGBnlkLDbGN	Inexistente
8	https://x.com/GobiernoMX/status/1754643001220231367?s=20	Inexistente
9	https://www.youtube.com/watch?v=PEvJ_C0J3u0	Inexistente
10	https://www.facebook.com/gobemexico/videos/752879670123676	Existente se repite con el tercer enlace
11	https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-iniciativas-de-reforma-a-laconstitucion?state=published	Existente se repite con el sexto enlace

3.9 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰² Acta circunstanciada del dieciocho de abril, mediante el cual se hizo constar, la verificación y certificación respecto de la eliminación de contenido a manera de cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo de la misma fecha.

No	Enlaces	Certificación
1	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqrwhM_ckvpYMN7sgpw	Existente

¹⁰⁰ Fojas 346 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰¹ Fojas 370 a 378 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰² Fojas 516 a 519 del cuaderno accesorio uno.



- | | | |
|---|---|-----------|
| 2 | https://fb.watch/q2tMW_-PDX/ | Existente |
|---|---|-----------|
- 3.10 DOCUMENTAL PÚBLICA¹⁰³.** Escrito presentado por el representante legal del entonces presidente de la República, el diecinueve de abril, en el que comunica el cumplimiento a lo solicitado por la autoridad instructora en el acuerdo del dieciocho previo.
- 3.11 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰⁴** Escrito presentado por el Director de CEPROPIE, el veinte de abril, en el que comunica la imposibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad instructora en el acuerdo del dieciocho previo.
- 3.12 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰⁵** Escrito presentado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República, del veintidós de abril, en el que comunica que eliminó el contenido de diez enlaces.

No	Enlaces denunciados
1	https://youtube.com/live/Y90199k2rk4?feature=share
2	https://facebook.com/lopezobrador.org.mx/Videos/931418092327238/
3	https://x.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958
4	https://presidente.gob.mx/20-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion/
5	https://presidente.gob.mx/presidente-presenta-20-reformas-a-la-constitucion-devuelven-humanismo-v-espiritu-publico-al-documento-afirmal
6	https://presidente.gob.mx/presidente-propone-eliminar-plurinominales-mayor-austeridad-y-eleccion-de-jueces-en-reforma-electoral/
7	https://presidente.gob.mx/presidente-anuncia-fondo-especial-para-financiar-pensiones-de-trabajadores/
8	https://presidente.gob.mx/elevar-becas-a-rango-constitucional-garantizara-derecho-a-la-educacion-afirma-presidente/
9	https://presidente.gob.mx/presidente-envia-nueva-reforma-para-incorporar-guardia-nacional-a-la-sedena/
10	https://presidente.gob.mx/discurso-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-en-la-presentacion-de-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion/

- 3.13 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰⁶** Consistente en la atracción de constancias del expediente UT/SCG/PE/KLR/CG/114/2023, mismas que se solicitaron mediante acuerdo de la autoridad instructora de veintinueve de mayo.
- 3.14 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰⁷** Acta circunstanciada del dieciocho de julio, mediante el cual se hizo constar, la verificación y certificación respecto de la eliminación de

¹⁰³ Fojas 548 a 552 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁴ Fojas 553 a 554 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁵ Fojas 561 a 562 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁶ Fojas 596 a 598 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁷ Fojas 32 a 35 del cuaderno accesorio dos.

contenido a manera de cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo de la misma fecha.

No	Enlaces	Certificación
1	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqwhM_ckvpYMN7sgpw	Inexistente
2	https://fb.watch/q2tMW_-PDX/	Inexistente

3.15 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰⁸ Consistente en la atracción de constancias del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/305/2023, mismas que se solicitaron mediante acuerdo de la autoridad instructora de dieciocho de julio.

3.16 DOCUMENTAL PÚBLICA.¹⁰⁹ Consistente en la atracción de constancias del expediente UT/SCG/PE/KLR/CG/114/2023, mismas que se solicitaron mediante acuerdo de la autoridad instructora de diecinueve de julio.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas involucradas en la causa tiene valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones y no existir elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieren. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente,

¹⁰⁸ Fojas 47 a 99 del cuaderno accesorio dos.

¹⁰⁹ Fojas 148 a 150 del cuaderno accesorio dos.




TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-549/2024

las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

ANEXO DOS
ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL VEINTISIETE DE MARZO, QUE
OBRA EN EL EXPEDIENTE
UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/602/2024



638

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
 Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/602/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, constituidos en las instalaciones que ocupa la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Hugo Pallán Matehuala, Encargado del Despacho de la referida Unidad Técnica, quien actúa de conformidad con lo previsto en los artículos 468, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17, párrafo 3 y 18, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, Adriana Morales Torres y Norma Lydia González García, Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Jefa de Departamento de Procedimientos, ambas de la citada Unidad, actuando como testigos de asistencia, a fin de certificar si, una vez concluido el plazo que le fue otorgado al **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República**, con relación al cumplimiento dado a lo ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con la clave **ACQyD-INE-123/2024**, en el que le fue solicitado realizara las acciones, trámites y gestiones necesarias para **eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas realizadas el seis, siete, ocho y nueve de febrero del año en curso o modificar los referidos archivos a efecto de que fueran suprimidas las manifestaciones que realizó durante las citadas conferencias matutinas, en particular las descritas en dicha determinación; así como, de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, mediante la certificación del contenido de las ligas de Internet siguientes:**

No.	Vínculos electrónicos
Conferencia de prensa matutina 6 de febrero 2024	
1	https://twitter.com/lopezobrador_ /status/1754857049748619417?s=20
2	https://twitter.com/broadcasts/kyJpvZpNoOKE
3	https://presidente.gob.mx/gobierno-de-mexico-informara-a-detalle-contenido-de-reformas-constitucionales-de-la-4/
4	https://presidente.gob.mx/presidente-expone-decalogo-de-soluciones-al-fenomeno-migratorio-documento-fue-presentado-a-biden/
5	https://www.youtube.com/live/Jfr3T5QJcWw?feature=share
6	https://youtube.com/live/0hQu6RuSTW0?feature=share

1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/002/2024

7	https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/1386890765277030/
8	https://www.facebook.com/share/rfjzaVKJpYE1p7U5h/?mibextid=CmRSLE
9	https://presidente.gob.mx/08-02-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/
10	https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-8-de-febrero-de-2024?state=published
11	https://open.spotify.com/episode/24htlyCjomCdXJa7OnOgy?si=sVRXCvls_ufsveOkWdZYA
Conferencia de prensa matutina 7 de febrero 2024	
12	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1755219215773233328?s=20
13	https://www.youtube.com/watch?v=ufmeHoFF-ds
14	https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/1092065868712873/
15	https://presidente.gob.mx/trabajadores-recibiran-100-por-ciento-de-pension-con-nueva-reforma-que-revierte-medidas-neoliberales/
16	https://presidente.gob.mx/reforma-garantizara-salario-minimo-por-encima-de-inflacion-anual-y-remuneraciones-justas-a-trabajadores-del-estado/
17	https://presidente.gob.mx/reformas-de-la-41-no-comprometen-finanzas-del-pais-presidente-destaca-avances-de-la-recaudacion/
18	https://presidente.gob.mx/07-02-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/
19	https://open.spotify.com/episode/?i=UFPb8Y3pTz2MKu0ucUPT?si=EAPo86hx86GJquH5Tp62aQ
Conferencia de prensa matutina 8 de febrero 2024	
20	https://twitter.com/lopezobrador_/status/1755584247417713023?s=20
21	https://twitter.com/broadcasts/1MnxnMzaQgdJO
22	https://x.com/gobiernomx/status/1755577278032130308?s=46&t=83CKzv07vJfXkL2ikUuBNA
23	https://youtube.com/live/aQmrGILD8gs?feature=share
24	https://youtube.com/live/SqEa5apeNPO?feature=share
25	https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/942497760865944/
26	https://www.facebook.com/share/vHWhMEz5Xu48vLW3/?mibextid=CmRSLE
27	https://presidente.gob.mx/poder-ejecutivo-busca-beneficiar-a-mas-estudiantes-con-becas-a-traves-de-reforma-constitucional/

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-549/2024.

Formulo el presente voto concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

¿Qué se resolvió?

En la sentencia se determinó la **inexistencia** de las infracciones toda vez que, en el evento de presentación de las iniciativas de reforma constitucional encabezado por Andrés Manuel López Obrador, únicamente expuso su postura sobre el devenir histórico de las modificaciones a la Carta Magna.

Asimismo, en la conferencia de seis de febrero sus manifestaciones no excedieron la libertad de expresión ni presunción de licitud periodística dada la congruencia entre la temática que le fue cuestionada y la opinión que emitió al respecto.

Razones de mi voto

Si bien comparto las inexistencias de las infracciones que fueron analizadas, no comparto la forma en la que la sentencia aborda el tema relacionado con la contestación a las causales de improcedencia, pues desde mi perspectiva, los argumentos vertidos por las partes no tienen esa naturaleza, por el contrario, están encaminadas a demostrar violaciones procesales que deben ser atendidas y contestadas como tal, puesto que las consecuencias jurídicas en caso de resultar fundadas, distan mucho de las que conllevan las causas de improcedencia.

Por tal motivo es que me separo de la forma en que se aborda su estudio.

Por las razones anteriores, emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales.